



Compendio para la sociedad civil

Una guía detallada para organizaciones
de la sociedad civil involucradas en el examen
periódico universal



Compendio para la sociedad civil

Una guía detallada para organizaciones
de la sociedad civil involucradas en el examen
periódico universal



Una publicación de:

UPR Info
Rue de Varembé 3
1202 Ginebra
Suiza

+41 22 321 77 70

info@upr-info.org

UPR Info es una organización no gubernamental sin ánimo de lucro con sede en Ginebra, Suiza. Su objetivo es concienciar sobre el examen periódico universal y proporcionar herramientas de fomento de la capacidad a todas las partes interesadas, como los Estados Miembros de las Naciones Unidas, la sociedad civil, los medios de comunicación y el mundo académico.



<http://www.upr-info.org>



<http://twitter.com/UPRInfo>



<http://www.facebook.com/UPRInfo>

UPR Info expresa su gratitud al Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por apoyar esta publicación.



UK Mission
Geneva

Índice

Introducción	5
Objetivos	6
El examen periódico universal	7
¿Qué es el EPU?	8
¿Quién participa en el EPU?	12
¿Por qué debe participar la sociedad civil en el EPU?	14
¿Cuándo y de qué manera puede participar la sociedad civil en el EPU?	16
Participación de la sociedad civil en el EPU	19
Preparación para el examen	19
Participación en consultas nacionales	20
Presentación de informes ante el EPU	21
Organización de sesiones previas en los países	27
El trabajo de incidencia política y concienciación	28
Participación en el programa de sesiones previas que organiza <i>UPR Info</i>	30
Examen y adopción por parte del CDH	32
Durante el examen	32
Entre el examen y la adopción por parte del CDH	34
Durante la adopción del informe por parte del CDH	36
Aplicación de las recomendaciones del EPU	39
Concienciación	40
Cooperación	43
Presentación de informes	44

Coaliciones de la sociedad civil en el EPU	47
Ventajas de trabajar en coalición	47
Prácticas óptimas de las coaliciones sobre el EPU	49
Impacto	49
Sostenibilidad	55
Solidaridad	58
Herramientas y recursos	59
Utilización de la base de datos y las estadísticas de <i>UPR Info</i>	59
Lista de verificación para el trabajo de incidencia política en el marco del EPU	61
Recomendaciones S.M.A.R.T.	62
Participación en las Naciones Unidas	63
Publicaciones de <i>UPR Info</i>	66
Publicaciones del ACNUDH	67
Enlaces útiles	67
Calendario para la participación en el EPU	69



Introducción

El papel crucial que desempeña la sociedad civil en el examen periódico universal (EPU) ha sido reconocido de manera expresa por las Naciones Unidas y sus Estados Miembros, así como en la resolución por la que se constituyó dicho mecanismo.¹ Desde la introducción del EPU en 2007, las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y los defensores de los derechos humanos (DDH) se han involucrado continuamente en el proceso con el fin de lograr un cambio positivo para los derechos humanos en todo el mundo. El rol de la sociedad civil ha demostrado ser crucial para el éxito del EPU.

Hasta el momento, el EPU ha alcanzado un porcentaje de participación del 100%; todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas se han implicado en este mecanismo. La naturaleza del EPU, caracterizada por la revisión por pares, continúa alentando el diálogo mundial sobre los derechos humanos, y ha garantizado que todos los países, con independencia de su influencia geográfica, económica o política, rindan cuentas de su respeto de las normas universales de derechos humanos tanto a nivel nacional como internacional.

En ausencia de las voces críticas de la sociedad civil en el proceso, el EPU correría el riesgo de convertirse en una mera tertulia sobre derechos humanos. Sin embargo, a través del compromiso de todas las partes interesadas, ya sean agentes estatales o no estatales, el EPU está consiguiendo ejercer en todo momento una incidencia real sobre el terreno.

UPR Info es una organización no gubernamental (ONG) sin fines de lucro con sede en Ginebra (Suiza), ubicada a las puertas del *Palais des Nations*. La organización se constituyó en 2008, tras el nacimiento del EPU, y es la primera y única entidad que se centra de manera específica en el proceso del examen periódico universal.

El principal objetivo de *UPR Info* es garantizar que todas las partes interesadas puedan acceder al EPU como mecanismo político eficaz para el fomento de la realización de los derechos humanos sobre el terreno. La organización cuenta con una experiencia amplia y única en lo que respecta al EPU, puesto que aborda todas las cuestiones

¹ Resolución A/HRC/RES/5/1 del Consejo de Derechos Humanos, por la que se estableció el examen periódico universal.

relacionadas con los derechos humanos en todos los países, sin discriminación ni politización. A través de sus diversas actividades internacionales y en los diferentes países, *UPR Info* ha apoyado hasta la fecha a todas las partes interesadas en el EPU en más de 150 países.

En los últimos diez años, *UPR Info* ha reforzado el compromiso efectivo y distintivo de todas las partes en el mecanismo del EPU, y se esfuerza por asegurar que la situación de los derechos humanos en los distintos países ocupe un lugar central en el examen y sea el principal foco de atención para materializar el cambio. Por consiguiente, *UPR Info* trabaja con agentes de la sociedad civil de todo el planeta con objeto de garantizar que sus puntos de vista queden reflejados en las recomendaciones del EPU.

Objetivos

Este compendio tiene la intención de proporcionar una guía detallada a los agentes de la sociedad civil involucrados en el tercer ciclo del examen periódico universal. La guía está estructurada en cuatro partes. La **Primera Parte** ofrece una breve introducción al EPU. A continuación, la **Segunda Parte** proporciona una guía actualizada en la que se ofrecen pautas a la sociedad civil sobre cómo optimizar su participación en el EPU. La **Tercera Parte** ofrece consejos y ejemplos de prácticas óptimas para el fortalecimiento de las coaliciones nacionales de OSC, específicamente en relación con el EPU. Por último, la **Cuarta Parte** brinda a los agentes no estatales participantes en el EPU un conjunto de recursos útiles para ejercer dicha participación.



El examen periódico universal

“El Consejo... [r]ealizará un **examen periódico universal**, basado en información objetiva y fidedigna, sobre el cumplimiento por cada Estado de sus obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos de una forma que garantice la universalidad del examen y la igualdad de trato respecto de todos los Estados; el examen será un mecanismo cooperativo, basado en un diálogo interactivo, con la participación plena del país de que se trate y teniendo en consideración sus necesidades de fomento de la capacidad; dicho mecanismo complementará y no duplicará la labor de los órganos creados en virtud de tratados...” (resolución A/RES/60/251 de la Asamblea General de las Naciones Unidas).²

En 2006 se estableció el examen periódico universal (EPU) bajo la responsabilidad del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDH), con el objetivo de hacer frente a las carencias de la infraestructura de derechos humanos de las Naciones Unidas y de complementar el trabajo de los sistemas de órganos creados en virtud de tratados y de los procedimientos especiales. El EPU garantiza la igualdad de trato a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como un abordaje periódico de todos los asuntos referentes a los derechos humanos. Durante el primer ciclo del EPU, de 2008 a 2011, cada Estado Miembro de las Naciones Unidas ordenó llevar a cabo un análisis de sus propias normas de derechos humanos a través del mecanismo de supervisión entre iguales de los derechos humanos. Con anterioridad al segundo ciclo, que tuvo lugar en 2012, se introdujeron ligeras modificaciones dirigidas a mejorar el proceso.³ En ese momento, el EPU ya se consideraba un éxito debido a que, por primera vez, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas habían sometido voluntariamente sus historiales en materia de derechos humanos al escrutinio internacional. De ese modo, el EPU se consolidó como un mecanismo crucial en materia de derechos humanos. No obstante, seguía planteándose la pregunta siguiente: ¿estaba consiguiendo el EPU cambiar la situación de los derechos humanos sobre el terreno? Con el fin de analizar la situación en mayor profundidad,

² Accesible a través del [sitio web de UPR Info](#).

³ Accesible a través del [sitio web de UPR Info](#).

UPR Info publicó en 2014 el informe *Beyond promises: The impact of the UPR on the ground* (“Más allá de las promesas: El impacto del EPU sobre el terreno” y, en 2016, *The Butterfly Effect: Spreading good practices of UPR implementation* (“El efecto mariposa: Difusión de buenas prácticas en la aplicación del EPU”). Ambos estudios aportaron pruebas concluyentes que demuestran que el EPU ha conseguido ser una plataforma eficaz para el debate a escala internacional y que ha tenido un efecto positivo sobre los derechos humanos a nivel nacional. Al comienzo del tercer ciclo, en 2017, la situación de los derechos humanos de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas se habrá examinado ya en dos ocasiones en Ginebra, Suiza. Habiéndose formulado unas 55.000 recomendaciones, de las que se han respaldado aproximadamente un 72%.

¿Qué es el EPU?

A continuación se exponen algunos datos clave acerca del EPU:

- se celebra cada cinco años;
- se somete a examen la situación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas;
- el examen se basa en tres documentos de antecedentes;
- los Estados reciben recomendaciones de sus pares;
- el Estado examinado puede decidir respaldar las recomendaciones o tomar nota de ellas;
- las recomendaciones que reciban el respaldo del correspondiente Estado miembro deberán aplicarse antes del siguiente examen;
- los Estados también pueden trabajar en la aplicación de las recomendaciones de las que hayan tomado nota antes del siguiente examen.



El proceso del EPU es de naturaleza cíclica, ya que se repite cada cinco años. En cada examen se sigue el mismo formato en Ginebra. Cada examen realizado por el Grupo de Trabajo sobre el EPU dura tres horas y media. El Estado examinado dispone de 70 minutos en total para realizar su presentación ante el Grupo de Trabajo. Por lo general, este tiempo se utiliza para formular observaciones introductorias, resumir el correspondiente informe nacional y ofrecer observaciones finales una vez que la Presidencia del Grupo de Trabajo da por concluido el diálogo interactivo. El Estado examinado también puede tomar la palabra durante el diálogo interactivo para responder a las preguntas planteadas con antelación o durante el examen, así como para proporcionar información adicional a los Estados. El diálogo interactivo de la sesión del Grupo de Trabajo cuenta con un tiempo asignado de 140 minutos. Los Estados participantes en el examen, conocidos como “Estados que hacen las recomendaciones”, tienen la posibilidad de plantear preguntas, tomar nota de las observaciones realizadas y formular recomendaciones al Estado examinado, un aspecto que resulta crucial.

El Grupo de Trabajo sobre el EPU es el órgano encargado de realizar el examen de la situación de los derechos humanos en los Estados. En la práctica forman parte del grupo los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como la Santa Sede y el Estado de Palestina. El Grupo de Trabajo se reúne en Ginebra, Suiza, tres veces al año; en cada período de sesiones se examina un total de catorce (14) países. Los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo se celebran generalmente en los meses de enero, mayo y noviembre.

Para apoyar este proceso, en cada examen se eligen tres Estados Miembros de las Naciones Unidas (miembros del CDH con derecho a voto) que actúan como “troika”. La troika tiene dos responsabilidades principales: en primer lugar, recibir todas las preguntas formuladas con antelación y remitirlas al Estado examinado; en segundo lugar, ayudar a elaborar el informe del Grupo de Trabajo, contando con la asistencia de la Secretaría de las Naciones Unidas y del Estado examinado. Este último tiene derecho a rechazar uno de los países seleccionados y la posibilidad de que su grupo regional esté representado entre los miembros de la troika. Al mismo tiempo, el Estado que hace las recomendaciones también puede excusarse para no formar parte de la troika. Todos los miembros de la troika pueden formular recomendaciones al Estado examinado y participar como cualquier otro Estado Miembro de las Naciones Unidas en el Grupo de Trabajo.

Documentos de antecedentes

El EPU se basa en el contenido de tres informes que han sido diseñados para describir los avances y desafíos de la situación de los derechos humanos desde el examen anterior.

1. Informe nacional

El Estado examinado expone sus logros y retos en la aplicación de las recomendaciones formuladas durante el examen anterior (10.700 palabras). Este informe debe basarse en consultas amplias a nivel nacional con las partes interesadas pertinentes.

2. Recopilación de información de las Naciones Unidas

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) recopila la información que recibe de los diversos organismos, procedimientos especiales y órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas acerca de la evolución de la situación de los derechos humanos en el Estado examinado desde el ciclo anterior (5.350 palabras).

3. Resumen de la información aportada por las partes interesadas

El ACNUDH resume los informes presentados por las instituciones nacionales de derechos humanos (INDH) y las OSC acerca de la situación de los derechos humanos en el Estado examinado (5.350 palabras).

A través del resumen de la información aportada por las partes interesadas, que consta de las presentaciones realizadas tanto por las OSC como por las INDH, dichas entidades pueden presentar proyectos de recomendaciones a los Estados que hacen las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre el EPU. Este proceso garantiza que los Estados que hacen las recomendaciones tengan acceso a información procedente de fuentes externas al gobierno del Estado examinado a la hora de formular sus observaciones y recomendaciones en el marco del EPU. Es importante recordar que las OSC y otras partes interesadas **no pueden tomar la palabra** durante el examen. Por lo tanto, la información que presentan estas organizaciones y sus proyectos de recomendación para su inclusión en el resumen de la información aportada por ellas constituyen un elemento crucial de la participación de las OSC.

Recomendaciones

Por lo general, el Estado examinado proporciona a los miembros del Grupo de Trabajo un resumen con los aspectos más destacados de sus logros y desafíos encontrados en el terreno de los derechos humanos desde su último EPU, tras lo cual se da la palabra a los Estados que hacen las recomendaciones.⁴ Estos últimos toman la palabra durante el diálogo interactivo para formular las recomendaciones del EPU. El tiempo del que dispone cada Estado que formula recomendaciones varía en función de la cantidad total de Estados que deseen intervenir. Todos aquellos que se hayan registrado para intervenir tienen la oportunidad de hacerlo. Por regla general se asignan tres

⁴ Puede obtenerse más información sobre las recomendaciones del EPU en la publicación [Guide for Recommending States](#) (“Guía para Estados que formulan recomendaciones”) elaborada por *UPR Info*.

minutos a los miembros del CDH, mientras que los Estados que no son miembros de este órgano disponen de dos minutos. No obstante, si esto no es posible debido al elevado número de Estados que desean formular recomendaciones, el tiempo de intervención se reduce a dos minutos por Estado. En ocasiones, los Estados cuentan tan solo con 50 segundos para intervenir. Es importante señalar que el informe final refleja únicamente aquello que se haya expresado en la sala; las recomendaciones y observaciones que no se formulen en ese momento quedan excluidas.

De acuerdo con la resolución 5/1, el Estado examinado puede “apoyar” una recomendación o “tomar nota” de ella. Los Estados no pueden rechazar recomendaciones, pero tienen la posibilidad de realizar observaciones acerca de las recomendaciones de las que hayan tomado nota; por ejemplo, pueden explicar los motivos por los que no apoyan las citadas recomendaciones.

Tras la finalización del examen, el ACNUDH, con el apoyo de la troika, elabora una lista de recomendaciones y la envía en un plazo de 48 horas a los Estados que hacen las recomendaciones con el fin de que estos puedan verificar si sus recomendaciones han quedado correctamente reflejadas. Unos días después, la troika presenta la lista al Grupo de Trabajo, que procede a su aprobación. A partir de este momento no es posible modificar las recomendaciones. En esta fase, el Estado examinado puede ofrecer su posición sobre las recomendaciones u optar por analizarlas a lo largo de los meses siguientes. La decisión del Estado examinado quedará recogida en el proyecto de informe. El informe final, incluidos los resúmenes de la intervención del Estado examinado y del diálogo interactivo, se publica una semana después de la finalización del período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el EPU. Entretanto, el Estado examinado estudia si “apoya” las recomendaciones o “toma nota” de ellas.

El Estado examinado presenta su respuesta en una adición al Grupo de Trabajo, que queda oficialmente adoptada en sesión plenaria del CDH tres o cuatro meses después del examen. Los Estados solo tienen la obligación de aplicar las recomendaciones que apoyen. Sin embargo, también se les alienta a trabajar para aplicar las recomendaciones de las que hayan tomado nota cuando tengan ocasión. Entre el informe final del Grupo de Trabajo y la adopción del informe en el siguiente período de sesiones del CDH, las OSC y otras partes interesadas pueden presionar al gobierno del Estado examinado para que apoye las recomendaciones. En el siguiente examen, el Estado deberá informar sobre todas las medidas adoptadas en el área de los derechos humanos desde el último EPU, lo que puede incluir las iniciativas emprendidas en lo que respecta a las recomendaciones de las que hubiera tomado nota.



Las OSC y otras partes interesadas pueden basar sus recomendaciones del EPU en las observaciones finales de los órganos creados en virtud de tratados, o bien formular nuevas recomendaciones. Así pues, el EPU se puede utilizar para reforzar la aplicación de dichos tratados. Al formular sus recomendaciones dirigidas a órganos creados en virtud de

tratados, las OSC también pueden apoyarse en las recomendaciones que formulen en el contexto del EPU. Mediante la comprobación de los calendarios de presentación de informes previstos en el EPU y en los diferentes órganos creados en virtud de tratados, las OSC conocerán las recomendaciones u observaciones finales más recientes formuladas a su Estado y tendrán la oportunidad de hacer referencia a ellas en el marco del EPU o de los órganos creados en virtud de tratados. Esto garantizará que ambos mecanismos se refuercen mutuamente.

¿Quién participa en el EPU?



Los múltiples participantes en el EPU pueden dividirse en tres categorías: Estados Miembros de las Naciones Unidas, organismos de las Naciones Unidas y otras partes interesadas.

Estados Miembros de las Naciones Unidas



La naturaleza del examen, que se realiza por pares, garantiza que aunque el centro de atención es el Estado examinado, el trabajo de los Estados que hacen las recomendaciones es crucial. El Estado examinado debe presentar su informe nacional, que constituye la base en la que se apoya el examen. Los Estados que hacen las recomendaciones estudian este informe y ofrecen recomendaciones para el progreso de los derechos humanos en el Estado examinado.

Organismos de las Naciones Unidas

El ACNUDH recopila información que obra en poder de las Naciones Unidas acerca del Estado examinado, recabando información a través de los diversos organismos de las Naciones Unidas, como las oficinas del ACNUDH en los países o los informes presentados a los órganos creados en virtud de tratados o a los procedimientos especiales.⁵ Con esta información se elabora el segundo documento en el que se basa el EPU.

Otras partes interesadas

El ACNUDH reconoce a “los agentes de la sociedad civil, las instituciones nacionales de derechos humanos, los defensores de los derechos humanos, las instituciones académicas, los defensores del pueblo y las organizaciones regionales” como “otras partes interesadas”.⁶ El ACNUDH recopila las presentaciones de estas entidades para elaborar el tercer documento que sirve de base para el examen, el “Resumen de la información proporcionada por otras partes interesadas”.

⁵ Puede obtenerse más información sobre los [órganos creados en virtud de tratados y los procedimientos especiales](#) a través de internet.

⁶ Puede obtenerse más información sobre [“Otras partes interesadas”](#) a través de internet.



En la **Parte 2** de esta guía se analiza con mayor detalle el papel que desempeña la sociedad civil en el EPU. Para utilizar este mecanismo de manera eficaz, es crucial que las OSC y los DDH conozcan las actividades en las que pueden participar a lo largo del proceso del EPU.

Instituciones nacionales de derechos humanos

Las INDH que desempeñan su mandato como organismos independientes tienen un papel fundamental en todas las fases del EPU. Dada su misión de tender puentes entre las partes interesadas que participan en el examen periódico universal, las INDH no solo pueden facilitar el diálogo entre los gobiernos y la sociedad civil, sino además ayudar a todos los agentes en la aplicación de las recomendaciones, así como supervisar y elaborar informes sobre el progreso del EPU. Antes del examen, muchas INDH funcionan a modo de puente entre las OSC y el gobierno. A través de sus iniciativas de promoción, estas instituciones también formulan recomendaciones

a los Estados; ya que algunas de sus preocupaciones coinciden con las de la sociedad civil, lo que estimula la creación de coaliciones. Estos temas se abordan con mayor profundidad en la **Parte 3**. El objetivo de esta guía es proporcionar a los agentes de la sociedad civil consejos prácticos para optimizar su participación en el EPU a partir del tercer ciclo de este examen. No obstante, la información que se ofrece en ella también es aplicable a las INHD; un buen ejemplo de ello son las herramientas incluidas en la **Parte 4**: Recursos útiles.

¿Por qué debe participar la sociedad civil en el EPU?

La implicación de la sociedad civil en el examen periódico universal ha demostrado ser esencial para que este mecanismo aplique con éxito políticas progresistas en la esfera de los derechos humanos en todo el mundo. Sin la voz y el trabajo de las OSC y sin la participación de los defensores de los derechos humanos a lo largo de todo el EPU, este proceso de examen con sede en Ginebra tendría una repercusión menor sobre el terreno.

Nepal

Los panelistas de las organizaciones *Himalayan Human Rights Monitors* y *Legal Aid and Consultancy Centre* se refirieron a la cuestión de los derechos de la mujer en Nepal, particularmente a la fragilidad de las leyes estatales contra la violencia sexual. Una de las recomendaciones propuesta por uno de los interlocutores que representaban y daban voz a otras OSC de Nepal fue la de reformar la limitada definición del concepto de violación, que prescribía el delito a 35 días del evento, para ampliar dicha prescripción. Esta recomendación tan precisa fue formulada posteriormente por cuatro Estados en sus recomendaciones oficiales. Como consecuencia de estas recomendaciones, Nepal aplazó esta prescripción a 180 días e indicó que consideraría una prolongación de la misma.



Hay cuatro razones por las que las OSC y las INHD deben involucrarse en el EPU:

1. El mecanismo funciona

Durante los dos primeros ciclos del examen periódico universal, el mecanismo alcanzó un porcentaje de participación del 100% de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, con independencia de sus respectivas situaciones políticas, económicas o de conflicto. El estudio *Beyond Promises* de *UPR Info* (2014) puso de manifiesto que un 48% de las recomendaciones del EPU formuladas en el primer ciclo se habían aplicado por completo o de forma parcial a mitad de período.⁷ Para apoyar el progreso de este

⁷ Datos disponibles en la publicación *Beyond Promises* de *UPR Info*.

mecanismo y permitir que libere todo su potencial, todas las partes interesadas en el EPU tienen la responsabilidad de garantizar una presentación de informes eficaz y una aplicación sostenible de las recomendaciones que se formulan en su marco.

Seychelles

En 2011, el Canadá, Noruega, Francia y España recomendaron a Seychelles que derogara las disposiciones discriminatorias contra las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo. En mayo de 2016, la Asamblea Nacional de Seychelles aprobó una modificación del código penal que despenaliza dichas relaciones. El Fiscal General, Ronny Govinden, declaró que la atención internacional había contribuido a este paso: “Es una prioridad para el país, porque cada vez que Seychelles participa en un [mecanismo] internacional... nos vemos sometidos a presiones de otros países que nos piden que derogemos esa ley”.⁸

2. El proceso del EPU permite reunir a los gobiernos y la sociedad civil

No solo se recomienda adoptar un enfoque holístico en lo que se refiere a la aplicación de las recomendaciones del EPU, sino que además este tipo de enfoque demuestra una y otra vez ser el método más sostenible para la introducción de mejoras en el campo de los derechos humanos. En una época en la que se limitan los espacios de participación de la sociedad civil, el EPU legitima el discurso de los derechos humanos y ofrece una oportunidad (a veces, la única) para trabajar con el gobierno en este ámbito.

Tailandia

La Coalición Tailandesa de OSC para el EPU se constituyó en 2015 en el marco de un acto al que asistieron más de 100 activistas tailandeses. El taller dio lugar a la elaboración de presentaciones conjuntas de las OSC, firmadas por 64 entidades, al segundo EPU de Tailandia.⁹ La Coalición de OSC de Tailandia para el EPU observó claramente un cambio en la forma en que el Gobierno se dirigía a ella, en comparación con el trato que recibían las organizaciones cuando actuaban a título individual. En un paso sin precedentes, se invitó a la coalición a exponer sus puntos de vista sobre las recomendaciones que recibió Tailandia tras su segundo EPU, en mayo de 2016.

3. Las organizaciones de la sociedad civil pueden salir reforzadas del proceso

El trabajo que se lleva a cabo en el marco del EPU permite que las OSC nacionales e internacionales se reúnan y establezcan colaboraciones y coaliciones que fortalezcan su labor. Hay OSC que trabajan en diferentes ámbitos y han colaborado por primera vez en el contexto del EPU. Este tema se abordará con mayor profundidad en la **Parte 3**.

⁸ Puede obtenerse más información en la publicación [The Butterfly Effect](#) de UPR Info.

⁹ *Ibid.*

4. El mecanismo ofrece una gran oportunidad para incrementar el grado de concienciación acerca de los asuntos relacionados con los derechos humanos en un país

El EPU se transmite a través de internet, lo que aumenta su accesibilidad. Además, suele gozar de una cobertura mediática mayor que la de otros mecanismos de derechos humanos, y en algunos casos el proceso del EPU cuenta también con la participación de representantes parlamentarios. Los agentes de la sociedad civil pueden utilizar el EPU para elevar el grado de concienciación en las cuestiones relativas a los derechos humanos, así como para ejercer una mayor presión sobre un Estado para que respete los derechos humanos en general.

Uganda

En Uganda, de manera previa al segundo examen, celebrado en noviembre de 2016, varias OSC reunieron a funcionarios gubernamentales, líderes religiosos y culturales y agentes de la sociedad civil a nivel de distrito para ver en directo el segundo EPU de Uganda. El evento, que se llevó a cabo en el distrito septentrional de Kitgum, contó con la participación de un total de 60 personas. Esta iniciativa permitió a los participantes entender mejor el EPU y el vínculo existente entre la información presentada por las OSC y las recomendaciones formuladas a Uganda. También sirvió para poner en común las lecciones aprendidas y elaborar planes de cara a la colaboración futura entre las múltiples partes interesadas y el Gobierno para la aplicación de las recomendaciones. Los organizadores también hablaron sobre el EPU de Uganda en una emisora de radio local, con una audiencia de 10.000 personas.¹⁰

¿Cuándo y de qué manera puede participar la sociedad civil en el EPU?

El EPU es un proceso cíclico; los Estados participantes se someten a examen una vez cada cinco años. Los agentes de la sociedad civil pueden acceder al proceso en múltiples puntos; *UPR Info* facilita muchos de ellos.

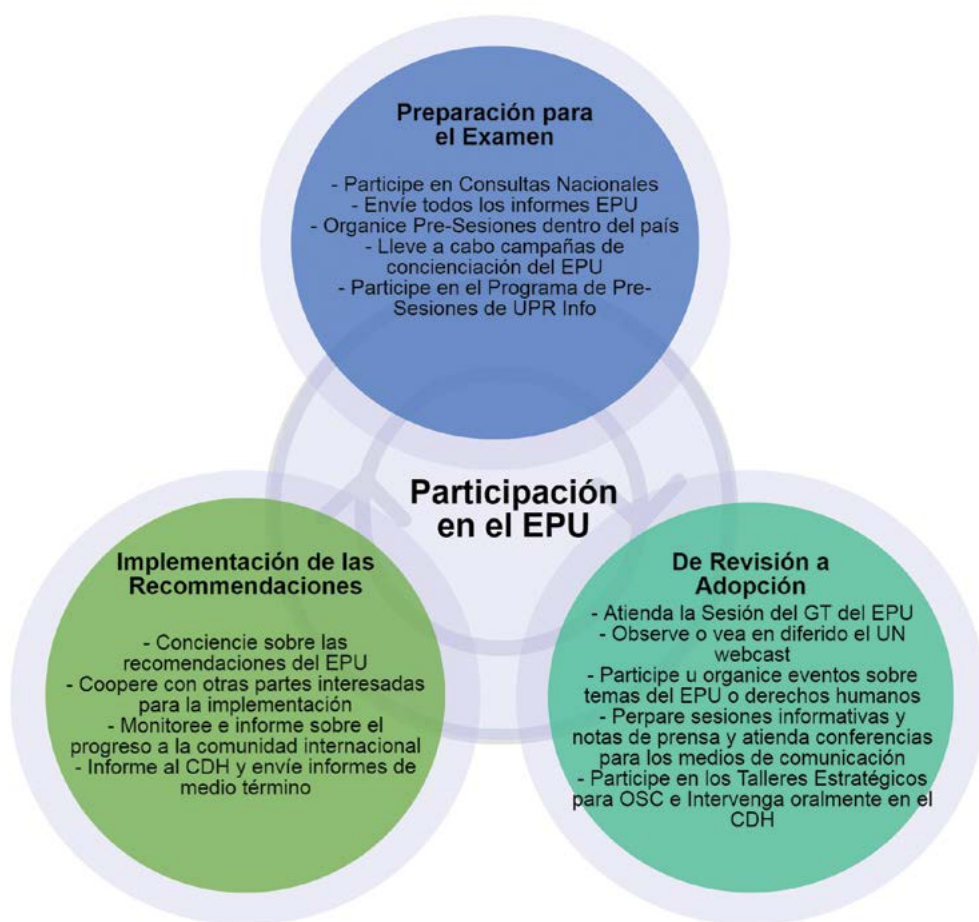
¹⁰ Puede obtenerse más información en el [Informe de resultados del paso 1](#) elaborado por *UPR Info*.



El sitio web y la base de datos de *UPR Info* están diseñados a modo de ventanilla única para dar respuesta a todas las necesidades relacionadas con el EPU. El sitio web permite a las organizaciones de la sociedad civil acceder fácilmente a las presentaciones realizadas, los calendarios, informes, plazos, fichas técnicas y ejemplos de prácticas óptimas, así como a la base de datos que contiene todas las recomendaciones formuladas en el marco del EPU.

1. **Preparación para el examen:** a medida que se acerca la fecha del examen, se vuelve a requerir a los Estados, los organismos de las Naciones Unidas y otras partes interesadas que presenten sus informes sobre la situación de los derechos humanos sobre el terreno. En este proceso, se alienta vivamente al Estado examinado a celebrar consultas nacionales con los agentes de la sociedad civil para garantizar una descripción realista de la situación de los derechos humanos en el país.
2. **Examen y adopción del informe:** consiste en una sesión del Grupo de Trabajo de tres horas y media de duración, a lo largo de la cual el Estado examinado presenta su informe nacional y responde a las preguntas y comentarios planteados por el resto de Estados Miembros de las Naciones Unidas. El Grupo de Trabajo da a conocer el proyecto de informe final para cada Estado miembro examinado en el plazo máximo de una semana desde la finalización del examen. Al cabo de unos tres o cuatro meses, durante las sesiones plenarias del CDH, se aprueban los informes finales. La sociedad civil no puede tomar la palabra durante el examen, pero puede realizar declaraciones durante la adopción de los informes del EPU.
3. **Aplicación de las recomendaciones:** una vez que el CDH ha aprobado el informe final, el Estado examinado puede comenzar a trabajar en la aplicación de las recomendaciones del EPU. Los Estados que adoptan un enfoque holístico en

cuanto a la aplicación de dichas recomendaciones, mediante la implicación de la sociedad civil, las INDH, el sector empresarial y los principales ministerios gubernamentales, por ejemplo, tienen mayor probabilidad de garantizar una aplicación sostenible de las recomendaciones. A continuación se invita también a los Estados y a los agentes de la sociedad civil a presentar informes de mitad de período, cuando se cumple la mitad del plazo entre un EPU y otro.





Participación de la sociedad civil en el EPU

El principal objetivo del EPU es “mejorar la situación de los derechos humanos sobre el terreno”. En la siguiente sección de esta guía se ofrecen sugerencias sencillas para que los agentes de la sociedad civil puedan desarrollar una participación eficaz a lo largo de todo el proceso del EPU en favor de la promoción de los derechos humanos.

Preparación para el examen

Cada ciclo del EPU tiene una duración aproximada de cinco años. Un año antes del inicio del EPU en Ginebra, la atención de todas las partes interesadas se centra en los procesos de elaboración de informes para el examen.



Participación en consultas nacionales

La resolución 5/1 del CDH alienta a los gobiernos de los Estados examinados a elaborar sus informes nacionales “mediante un amplio proceso de consulta a nivel nacional con todos los actores interesados pertinentes”. Esta consulta nacional define la agenda del gobierno en lo que respecta al EPU y demuestra su voluntad de sacar el máximo provecho de este mecanismo. Si el informe está basado en consultas nacionales y tiene en cuenta las preocupaciones de la sociedad civil, puede desencadenar un proceso de reflexión continua sobre los derechos humanos en el país examinado y conducir a una mejora progresiva de estos.

Dado que la consulta nacional es uno de los elementos clave del EPU, es fundamental que una amplia variedad de agentes, incluidos representantes independientes de la sociedad civil que trabajen en diferentes ámbitos temáticos, conozcan el proceso y participen en él desde el comienzo. Esto contribuirá a que el examen se centre en los principales problemas relacionados con los derechos humanos y puede impulsar el establecimiento de alianzas en el seno de la sociedad civil, además de facilitar los contactos y las relaciones de trabajo con agentes estatales clave.



Los agentes de la sociedad civil pueden influir en el documento final del informe nacional a través de las actividades siguientes:

- Alentar al gobierno a celebrar una consulta nacional amplia, oportuna y eficaz de forma previa a la elaboración del informe nacional. En estas consultas deberían participar ministerios, diferentes niveles del gobierno (por ejemplo, el gobierno nacional y subnacional), representantes parlamentarios y la sociedad civil. Los gobiernos deberían seguir un calendario bien definido para organizar un proceso de consulta transparente e inclusiva. En el proceso de consulta también se pueden utilizar herramientas impresas, como cuestionarios, así como herramientas en línea, por ejemplo la publicación y puesta a disposición en línea del proyecto de informe nacional de cara a la formulación de observaciones.
- Participar en las consultas nacionales relacionadas con el EPU; por ejemplo, asistir a las reuniones organizadas por el gobierno o participar en las consultas que se realicen a través de la Web.
- Alertar a otras partes interesadas y representantes de la sociedad civil y animarles a que se impliquen al máximo en la consulta nacional; por ejemplo, organizar reuniones públicas o conferencias, incluso con la participación de representantes parlamentarios. Esto puede representar una oportunidad para reforzar el movimiento de defensa de los derechos humanos en el Estado examinado.
- Formular observaciones sobre el informe nacional en el caso de que el gobierno ofrezca esta posibilidad.
- Solicitar que se organicen posteriormente reuniones periódicas con representantes gubernamentales a lo largo de todo el proceso del EPU.

- Las INDH pueden constituir un importante canal de comunicación entre el gobierno y la sociedad civil. Apoyándose en su mandato único, estas instituciones pueden estimular el diálogo entre el gobierno y la sociedad civil. También pueden ayudar a garantizar la representación de los grupos marginales, que de lo contrario podrían quedar olvidados en el proceso del EPU.

Presentación de informes al EPU

El resumen de la información proporcionada por las partes interesadas es uno de los tres documentos fundamentales en los que se basa el examen periódico universal. Su elaboración compete al ACNUDH a partir de la información proporcionada por la sociedad civil, las OSC, las INDH y cualquier otra parte interesada en el proceso. Este resumen contiene información “creíble y fiable” sobre la situación de los derechos humanos en el país examinado.¹¹ La presentación de información para su inclusión en este resumen es una de las formas más directas e inclusivas en que su organización puede participar en el EPU. No es necesario constar como entidad acreditada por el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de las Naciones Unidas para presentar información de cara a su inclusión en este documento. Puede obtenerse más información sobre la situación de las diferentes organizaciones ante el ECOSOC en la **Parte 4: Recursos útiles**. El ACNUDH alienta asimismo, y acoge con agrado, la información presentada por grupos y organizaciones que normalmente no colaboran con las Naciones Unidas.



Motivos para proporcionar información

- Para influir en el resultado del examen que lleva a cabo el Grupo de Trabajo sobre el EPU a través de la aportación de información y recomendaciones S.M.A.R.T. a las que puedan hacer referencia otros Estados a la hora de identificar la situación de los derechos humanos fundamentales en el Estado examinado.
- Para proporcionar una base para llevar a cabo una labor de promoción en los Estados de manera previa al diálogo interactivo.
- Para proporcionar un contrapunto al informe nacional y mostrar una imagen completa de la situación en materia de derechos humanos.



La información presentada por escrito por las OSC al EPU no puede ser anónima ni confidencial; el nombre de la OSC que presenta la información así como la información presentada por escrito estarán disponibles en línea. Por tanto, solo deberá hacerse referencia a casos individuales si no existe peligro para la seguridad y el bienestar de las personas afectadas. Si existe riesgo de represalias, las OSC nacionales pueden preferir presentar la información a través de una OSC internacional.

¹¹ Puede obtenerse más información en el [sitio web del ACNUDH](#).

Los plazos de presentación de información vencen aproximadamente 6–8 meses antes del examen, y los documentos deben enviarse al ACNUDH a través de un sistema en línea. En la **Parte 4**: Recursos útiles se ofrecen directrices específicas y enlaces a la información y los plazos oficiales para el envío de las presentaciones.

Qué incluir

La información presentada deben respetar las directrices publicadas por el ACNUDH.¹² Dichas directrices técnicas ofrecen instrucciones muy claras sobre cómo participar con éxito en el mecanismo del EPU. Las directrices reiteran las limitaciones relativas al formato, por ejemplo:

- limitación del número de palabras: 2.815 palabras para una sola organización y 5.630 en el caso de una presentación conjunta;
- plazos: por lo general, en torno a 6–8 meses antes del examen;
- idiomas preferidos para presentar la información: francés, inglés o español.

Pueden incluirse anexos o notas finales para incluir referencias, pero no para aportar información sustantiva. El documento ofrece asimismo sugerencias prácticas en cuanto al contenido adecuado, por ejemplo: la necesidad de identificar claramente las recomendaciones que se estén debatiendo, incluidos los proyectos de recomendaciones S.M.A.R.T. (véase *infra*) que los Estados deseen destacar durante el EPU, así como volver a centrarse en la aplicación de las recomendaciones anteriores.

De cara al tercer ciclo del EPU, y con el objetivo de mejorar la eficacia de la información presentada por escrito, el ACNUDH ha elaborado nuevas directrices dirigidas al grupo de “Otras partes interesadas”¹³ y ha diseñado “*Matrices de recomendaciones de países que deben examinarse durante el tercer ciclo del EPU*”.¹⁴ El propósito de estas matrices es recabar información precisa y específica sobre el nivel de aplicación en el Estado examinado de las recomendaciones anteriores, tanto las que recibieron el apoyo del país como aquellas de las que tomó nota. El ACNUDH utilizará esta información para elaborar el resumen de la información proporcionada por otras partes interesadas. Se anima a todas las entidades pertenecientes a este grupo a descargar su matriz nacional, rellenar la última columna del cuadro y presentarla de manera adicional a la información que proporcionen por escrito; el texto que se incorpore a esta matriz no afecta al recuento de palabras de la información proporcionada por escrito. La matriz ofrece una lista de recomendaciones recibidas, agrupadas por temas, y deja espacio para las “Evaluaciones/observaciones sobre el nivel de aplicación”. En la sección 5 de las directrices técnicas se explican con mayor detalle las ventajas de las nuevas

¹² Antes del tercer ciclo, el ACNUDH publicó un conjunto de [nuevas directrices técnicas](#) que las OSC deben seguir al redactar la información que deseen presentar al EPU.

¹³ Puede obtenerse más información sobre las [nuevas directrices](#) en internet.

¹⁴ El cuadro de las matrices está disponible en el [sitio web del ACNUDH](#).

matrices y se reitera la necesidad de que las presentaciones efectuadas aporten información sobre “los cambios producidos desde el último examen y cualquier otro asunto relacionado con los derechos humanos”.¹⁵ Asimismo, las matrices animan a las partes interesadas a identificar las “dificultades o necesidades de cooperación técnica” en aquellos casos en que no se han aplicado las recomendaciones.



Utilizar la matriz desarrollada por el ACNUDH para la presentación de información de las OSC para obtener información sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas en el ciclo anterior. Puede incluir esta información como anexo a su informe; no se incluirá en el recuento de palabras. Para obtener más información, la Guía está disponible en línea y las matrices se cargarán en el sitio web de *UPR Info* una vez que el ACNUDH las publique.¹⁶

Formulación de recomendaciones para el EPU

La aplicación del método S.M.A.R.T. al EPU ofrece criterios útiles para elaborar recomendaciones precisas y orientadas a la acción.¹⁷ Las siglas inglesas S.M.A.R.T. significan que las recomendaciones deben ser específicas, medibles, alcanzables, relevantes y acotadas en el tiempo.



La formulación de recomendaciones eficaces constituye el resultado más importante del proceso de examen que tiene lugar en Ginebra. Si se ajustan a la fórmula S.M.A.R.T., las recomendaciones pueden garantizar que la aplicación, o la falta de esta, se mida y notifique en el siguiente examen. Puede obtenerse información adicional sobre las recomendaciones S.M.A.R.T. en la **Parte 4: Recursos útiles**.

Al presentar sus proyectos de recomendaciones junto con la información que proporcionen por escrito, es clave que las OSC apliquen la metodología S.M.A.R.T., ya que las recomendaciones precisas y orientadas a la acción son:

¹⁵ Directrices técnicas.

¹⁶ Disponibles en <https://www.upr-info.org/es/how-to/documentation-for-ngos/participation-at-the-un> y en las páginas de los países específicos (<https://www.upr-info.org/es/review>).

¹⁷ Puede obtenerse más información sobre las recomendaciones S.M.A.R.T. en la publicación *Guide for Recommending States* (“Guía para Estados que formulan recomendaciones”) elaborada por *UPR Info*.



↳ **Más fáciles de aplicar:** las recomendaciones vagas resultan considerablemente más difíciles de interpretar y, por tanto, más complicadas de aplicar por parte del Estado examinado. En una recomendación precisa se explicará con claridad qué medidas se espera que adopte el Estado examinado.

↳ **Más fáciles de supervisar:** una recomendación precisa, en la que sea posible decir si se ha aplicado o no, facilitará la evaluación e incrementará la rendición de cuentas.

Para analizar mejor la especificidad de las recomendaciones, el profesor Edward R. McMahon, de la Universidad de Vermont (EE.UU.), con el apoyo de *UPR Info*, decidió analizar la acción requerida por cada recomendación y atribuirle una categoría. Esta clasificación puntúa las recomendaciones en una escala del 1 (acción mínima) al 5 (acción específica).

La especificidad de las recomendaciones ha aumentado entre el primer y el segundo ciclo del EPU, y es probable que esta tendencia continúe a medida que los Estados se centren en garantizar una aplicación y un seguimiento efectivos de las recomendaciones en el tercer ciclo.

1

Recomenaciones dirigidas a Estados recomendadores o que hacen un llamamiento al Estado bajo Examen a solicitar asistencia técnica o difusión de información

(Ejemplos de verbos: llama, solicita, comparte)

2

Recomendaciones que hacen hincapié en la continuidad

(Ejemplos de verbos: continuar, mantener, perseverar, persistir, perseguir)

3

Recomendaciones para considerar un cambio

(Ejemplos de verbos: analizar, considerar, visualizar, examinar, explorar, reflejar, revisar, examinar, estudiar).

4

Recomendaciones de acciones que contengan un elemento generalizado

(Ejemplos de verbos: acelerar, abordar, animar, involucrarse, asegurar, garantizar, intensificar, promover, agilizar, reforzar, tomar acción, tomar medidas o dar pasos hacia).

5

Recomendaciones de acción específica

(Ejemplos de verbos: llevar a cabo, desarrollar, eliminar, establecer, investigar, sobrellevar; y verbos de carácter jurídico: abolir, adoptar, enmendar, implementar, reforzar, ratificar).

¿Qué aspectos incluye el resumen del ACNUDH?

Para que se tenga en cuenta la información proporcionada por una OSC de cara a su inclusión en el resumen, debe ser **creíble** y **fiable**. El ACNUDH no siempre dispone de tiempo para verificar la información proporcionada por las OSC, por lo que necesita confiar en la información que recibe.



Una presentación conjunta incrementa la credibilidad y la visibilidad de la información proporcionada por las OSC, aumentando así la probabilidad de que sea incluida en el resumen. Esto es especialmente válido en el caso de OSC nacionales que pueden resultar desconocidas para el ACNUDH.

Las OSC deberán emplear un lenguaje técnico y utilizar ejemplos concretos; esto indicará que la presentación está basada en datos e información obtenidos de primera mano. Se podrá incluir como anexo información y pruebas de segunda mano sobre las cuestiones prioritarias identificadas a modo de referencia.

Para aumentar las posibilidades de que la información aportada se incluya en el resumen, las OSC deberán proporcionar la información siguiente acerca de cada tema:

- información sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas al término de los ciclos anteriores del EPU;
- información actualizada sobre el tema en cuestión, incluidos los retrocesos observados, pero también los logros y las prácticas óptimas del Estado;
- proyectos de recomendaciones S.M.A.R.T. al Estado examinado.

¿Presentación individual o conjunta?

El ACNUDH tiene en cuenta ambos tipos de presentaciones, si bien ambas presentan ventajas e inconvenientes. Una presentación individual de una OSC está sujeta a una limitación de **2.815 palabras**, excluidas las notas de pie de página y los anexos. Una presentación conjunta realizada por una coalición de OSC (dos o más organizaciones de este tipo) puede contener hasta **5.630 palabras**. Una OSC solo puede realizar una presentación individual, pero puede participar en tantas presentaciones conjuntas como desee.

Una presentación conjunta de varias OSC:

- aumenta la visibilidad y la credibilidad de la información proporcionada, así como las posibilidades de que dicha información se incluya en el informe del ACNUDH;
- permite a las OSC mancomunar recursos para participar en el EPU con independencia de sus capacidades individuales;
- ofrece una oportunidad para fortalecer la cooperación con el conjunto de la sociedad civil nacional, algo esencial para el trabajo de incidencia política y seguimiento.

De Armenia

Antes del primer EPU de Armenia, celebrado en 2010, OSF Armenia coordinó la presentación conjunta elaborada por la coalición nacional de OSC para el EPU. Cuando esta coalición informal decidió presentar también información de cara al segundo EPU del Estado, OSF Armenia invitó a sus socios y a otras organizaciones a participar en el proceso de redacción. Con objeto de maximizar la eficacia y el carácter inclusivo del proceso, los grupos de trabajo temáticos se involucraron en la elaboración de grupos de recomendaciones pertinentes.

Una presentación individual de una OSC:

- puede resultar más rápida de elaborar, ya que no es necesario negociar el texto con otras organizaciones de la sociedad civil;
- evita la necesidad de no poder plantear cuestiones clave de interés para la OSC;
- puede centrarse en uno o varios temas concretos, facilitando así al ACNUDH la labor de identificación de las prioridades;
- resulta eficaz si el ACNUDH conoce la organización y confía en la información que esta le aporta.

La Iniciativa Global para Acabar con Todo Castigo Corporal hacia Niños y Niñas envía un documento de dos páginas relativo a cada país examinado, acerca de la legalidad del castigo corporal y siempre consigue que se mencione este tema en el resumen que elabora el ACNUDH.



Las OSC no tienen la obligación de optar por realizar una presentación individual o conjunta. Pueden elaborar una presentación individual y participar en tantas presentaciones conjuntas como deseen. Corresponde a las OSC decidir cuál será el medio más eficaz para trasladar sus cuestiones.

El proceso de redacción y presentación de informes puede requerir una importante cantidad de tiempo y energía. La elaboración de una presentación individual o conjunta puede tener ventajas e inconvenientes; no obstante, en esta fase del EPU es crucial presentar informes al ACNUDH para que este mecanismo pueda proceder a analizar con garantías la situación de los derechos humanos en el Estado examinado. *UPR Info* trabaja con las OSC para guiarlas a lo largo de esta fase del proceso del EPU y ha organizado talleres diseñados para reunir a las OSC e INDH nacionales de cara a la elaboración de sus presentaciones. Estos talleres representan una oportunidad para compartir las buenas prácticas de las organizaciones que ya han participado anteriormente en el proceso, así como para impulsar la creación de grupos temáticos

que se encarguen de elaborar las presentaciones. Los talleres allanan asimismo el camino para la cooperación entre las OSC antes de que comiencen las siguientes fases del EPU.

Tailandia

En 2015, *UPR Info* colaboró con las OSC de Tailandia en la elaboración de sus presentaciones al EPU, y posteriormente apoyó la creación de la “Coalición Tailandesa de OSC para el EPU”, cuyo objetivo es coordinar de manera eficaz y constructiva las actividades de las OSC a lo largo de todo el proceso del EPU. Esto condujo a la elaboración de una presentación conjunta de la coalición, respaldada por 64 OSC.



Los datos proporcionados por una coalición de OSC nacionales a través de una presentación conjunta tienen mayor probabilidad de quedar reflejadas en el resumen que elabora el ACNUDH. Se cree que las presentaciones conjuntas ofrecen mayor credibilidad y los Estados son más receptivos, dado que no necesitan cuestionar la credibilidad de cada una de las organizaciones que la componen.

¿Qué sucede una vez que la(s) OSC envía(n) su presentación?

Una vez que el ACNUDH recibe las presentaciones de las OSC, procede a verificar si cumplen las directrices técnicas. En caso afirmativo, el ACNUDH selecciona la información proporcionada a través de la totalidad de presentaciones recibidas de las OSC y de otras partes interesadas para elaborar su resumen. A continuación, las presentaciones elaboradas por las OSC se publican en el sitio web del ACNUDH y en las páginas web de *UPR Info* dedicadas a los diferentes países.

Organización de sesiones previas en los países

Las sesiones previas que se organizan en los países son reuniones interactivas entre las OSC y las embajadas nacionales presentes en el Estado examinado. Estos encuentros garantizan la celebración de amplias consultas entre las partes interesadas nacionales que participan en el EPU, y consolidan los vínculos existentes entre las OSC y las embajadas nacionales de manera previa al inicio del examen en Ginebra. Las embajadas representan poderosas aliadas en el EPU y pueden proporcionar apoyo político y financiación a las actividades de las OSC. Dado que las embajadas tienen interés en obtener pruebas sobre el seguimiento de sus recomendaciones, multiplican la legitimidad de las OSC y pueden protegerlas contra posibles represalias.

UPR Info ha celebrado sesiones de este tipo en Myanmar, Tanzania, Uganda y Tailandia, proporcionando a los defensores de los derechos humanos una plataforma que les permita expresar sus preocupaciones al personal diplomático. Esto, a su vez, garantizó que las recomendaciones formuladas reflejaran las realidades locales y las necesidades de las comunidades.

Las sesiones previas (pre-sesiones) organizadas en los países pueden ofrecer una plataforma para que un creciente número de OSC se implique en la labor de incidencia política que se lleva a cabo en el marco del EPU. En Uganda, un total de 25 OSC pudieron tomar la palabra para compartir sus preocupaciones en materia de derechos humanos con un reducido número de embajadas. En Ginebra, el número de OSC que tienen la oportunidad de intervenir es menor; sin embargo, la audiencia es más amplia: aproximadamente 25–30 misiones permanentes. Estas sesiones son complementarias a las pre-sesiones que organiza *UPR Info* en Ginebra un mes antes del examen (pueden consultarse más adelante los detalles relativos a estas sesiones).

UPR Info reconoce que en las capitales de algunos países existe un número relativamente bajo de embajadas. En consecuencia, la pre-sesión del país puede complementarse o incluso ser sustituida por la organización de una sesión previa en la capital de un país vecino que cuente con una densidad de embajadas mayor. En el caso de Myanmar, se celebraron sesiones previas tanto en Yangon como en Myanmar y Bangkok, Tailandia, para que las OSC pudieran llegar a una audiencia lo más amplia posible.¹⁸

El trabajo de incidencia política y concienciación

A lo largo de todo el ciclo del EPU, y entre un ciclo y otro, es fundamental llevar a cabo una labor constante de incidencia política (propugna) para que la agenda del gobierno incluya en todo momento este mecanismo, así como para crear conciencia sobre los asuntos relacionados con los derechos humanos.

Antes del inicio del EPU en Ginebra, el trabajo de incidencia política de las OSC suele consistir en influir en los Estados responsables de formular las recomendaciones, que pueden tener interés en un Estado o en alguno de los temas que se abordarán en el siguiente examen. Es crucial que los agentes de la sociedad civil se impliquen en una labor eficaz de incidencia política ante esos Estados, ya que de ese modo podrán conseguir que las cuestiones prioritarias para ellos se incluyan en las preguntas y recomendaciones previas formuladas al Estado examinado en el marco del EPU.¹⁹



UPR Info ofrece una base de datos en la que se recogen todas las recomendaciones formuladas en el marco del EPU. La base de datos está disponible en la dirección <https://www.upr-info.org/database/>. Es recomendable consultarla para identificar los Estados que realizaron recomendaciones anteriormente sobre los temas que interesen a su organización.

¹⁸ Puede obtenerse más información sobre la [sesión previa organizada en el país](#) en el sitio web de *UPR Info*.

¹⁹ Puede obtenerse más información sobre las preguntas previas en la publicación [Guide for Recommending States](#) elaborada por *UPR Info*.



Póngase en contacto con las misiones permanentes en Ginebra a través del diplomático responsable de su participación en el EPU o en el Consejo de Derechos Humanos para concertar una reunión o hacerle llegar sus documentos de incidencia política. Los datos de contacto de todas las misiones permanentes están disponibles en la dirección <http://www.unog.ch>.

Debido al elevado número de presentaciones que se reciben de OSC, no todos los temas que se tratan en ellas se incluyen en los resúmenes que elabora el ACNUDH ni se señalan a la atención de los miembros del Grupo de Trabajo. Por consiguiente, la labor de incidencia política es un elemento crucial del proceso, ya que sirve para garantizar que durante el diálogo interactivo se planteen las cuestiones de interés.

Las OSC deberían presionar al Estado examinado a través de las embajadas aproximadamente tres o cuatro meses antes de la fecha del examen, ya que la información debe enviarse a la capital y a la misión en Ginebra antes de que el Estado encargado formule sus recomendaciones.

También se podrá (y deberá) presionar al Estado encargado de formular las recomendaciones aproximadamente un mes antes de la fecha del examen. Para facilitar este trabajo de incidencia política de las OSC, *UPR Info* también organiza sesiones previas en Ginebra. Este tema se aborda en la siguiente sección de esta guía.

Fichas técnicas sobre incidencia política en el marco del EPU

UPR Info recomienda a las OSC que, al llevar a cabo su labor de incidencia política, tanto en el Estado examinado como en Ginebra, desarrollen fichas técnicas. En varios países en los que existe una sólida coordinación entre la sociedad civil nacional (en particular, allí donde se han constituido coaliciones de cara al EPU), las OSC ya han desarrollado conjuntamente este tipo de documentos.

Las fichas técnicas son un conjunto de documentos individuales, cada uno de los cuales se centra en un tema específico relacionado con los derechos humanos. Conjuntamente, estos documentos ofrecen una visión pormenorizada de la situación de los derechos humanos en el país, incluso sobre cómo se han reflejado determinadas cuestiones en los anteriores EPU del Estado. Una característica crucial de estas fichas técnicas es que se concentran en los temas prioritarios y presentan, para cada uno de ellos, en torno a cuatro o cinco preguntas concretas y proyectos de recomendación en un breve documento de una o dos páginas. Estas recomendaciones y preguntas son las que la sociedad civil desearía plantear al EPU; esto permitirá a los delegados del Estado encargado de hacer las recomendaciones incorporarlas fácilmente a sus declaraciones.

La idea de utilizar fichas técnicas para el EPU nació en el Foro de ONG de Derechos Humanos de Mongolia, celebrado con anterioridad al EPU de este Estado en 2015, y

fue todo un éxito en la sesión previa organizada en el país. Desde entonces, grupos de la sociedad civil de varios Estados (entre los que se encuentran, por ejemplo, Australia, la India, Moldova, Myanmar, Tailandia y Uganda) han seguido su ejemplo. La opinión de los Estados sobre estas fichas técnicas ha sido manifiestamente positiva; los delegados se muestran particularmente impresionados por la coherencia y la claridad de las publicaciones, en las que cada tema se contextualiza al comienzo de cada ficha técnica, seguido de las recomendaciones pertinentes.²⁰



En la **Parte 4:** Recursos útiles se ofrece una lista de verificación para el trabajo de incidencia política.

Participación en el programa de sesiones previas que organiza UPR Info

UPR Info creó en 2012 el programa de sesiones previas con dos objetivos fundamentales que benefician tanto a las misiones permanentes como a la sociedad civil:

- **Respaldar un trabajo de incidencia política desde la base en el EPU.**

Las sesiones previas ofrecen una caja de resonancia única para que las organizaciones nacionales y de base puedan dar a conocer sus conocimientos y su experiencia a

²⁰ Puede obtenerse información adicional al respecto en la publicación sobre las [sesiones previas](#) elaborada por UPR Info.

la comunidad internacional. Cuando regresan a sus países de origen después de participar en las sesiones previas, los portavoces de la sociedad civil tienen un sentimiento de apropiación y un interés particular en el proceso del EPU. Además, se inclinan a compartir la experiencia adquirida en el marco de dichas sesiones con sus colegas y comunidades, lo que contribuye a popularizar el EPU y a concienciar sobre la repercusión que puede tener para todos los titulares de derechos.

■ **Proporcionar a las misiones permanentes fuentes de información de primera mano.**

Las sesiones previas representan una magnífica oportunidad para que la sociedad civil ahorre tiempo y recursos, puesto que le permiten reunirse con múltiples misiones permanentes en un único foro. En comparación con la elevada cantidad de presentaciones realizadas por escrito al EPU, las sesiones previas hacen que la información cobre vida a través de los testimonios que aportan los agentes de la sociedad civil en lo que concierne a los derechos humanos. Las misiones permanentes también pueden enviar preguntas previas a *UPR Info*; el moderador planteará dichas preguntas a los portavoces de la sociedad civil durante las pre-sesiones. Estas preguntas ofrecen la oportunidad de obtener información sobre el nivel de aplicación de las recomendaciones anteriores, así como sobre el contexto de los derechos humanos en general.



UPR Info se esfuerza por priorizar la participación de OSC nacionales y de coaliciones de OSC en las mesas redondas organizadas en el marco de las sesiones previas, con el fin de maximizar la exposición de las voces procedentes del terreno.

Ruanda

En la Pre-sesión de Ruanda preparatoria para su segundo examen, un miembro del pueblo indígena Batwa explicó la marginalización a la que se enfrentaban en el país. La población Batwa fue despojada de sus tierras tradicionales y tuvieron que ver su modo de vida natural destruida. El



orador explicó que carecían de acceso al recurso de la justicia y que igualmente no se les había proveído de programas de readaptación para la población Batwa. Pese a que solo se hicieron tres recomendaciones en el primer ciclo sobre los derechos de la población Batwa, la visibilidad de la cuestión incrementó en el segundo ciclo produciendo un total de nueve recomendaciones.

Examen y adopción por parte del CDH

Los exámenes del EPU y la adopción de los informes posteriores se llevan a cabo a lo largo de un período que tiene una duración aproximada de cuatro meses. En ese tiempo surgen múltiples oportunidades para la interacción entre los agentes de la sociedad civil y los Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como para debatir sobre cómo lograr mayores avances en el terreno de los derechos humanos a través del EPU.

Durante el examen

Como se ha expuesto anteriormente, durante las sesiones del Grupo de Trabajo únicamente pueden tomar la palabra los Estados Miembros de las Naciones Unidas, aunque las OSC reconocidas por el ECOSOC pueden estar presentes en la sala. Por este motivo, muchos agentes de la sociedad civil pueden considerar que la participación en esta fase del EPU exige una inversión poco rentable de tiempo y recursos. Sin embargo, las OSC pueden influir de numerosas formas en el EPU durante los exámenes.

POSIBLES ACCIONES	VENTAJAS	PRECAUCIONES	SUGERENCIAS
Asistir a la sesión del Grupo de Trabajo sobre el EPU en Ginebra	<ul style="list-style-type: none"> • Seguir el examen a través de las redes sociales • Entablar contacto con los Estados encargados de hacer recomendaciones que sean receptivos • Ponerse en contacto con la delegación del Estado • Entablar contacto con OSC y organizaciones asociadas internacionales 	<ul style="list-style-type: none"> • Resulta costoso cuando no es posible tomar la palabra • Dificultad para concertar reuniones con los Estados dado el apretado programa del EPU 	<ul style="list-style-type: none"> • Seguir las noticias que publica <i>UPR Info</i> en las redes sociales • Pedir a socios que tengan su sede en Ginebra que asistan a las reuniones y hagan un seguimiento de ellas
Ver la emisión de las Naciones Unidas a través de la Web en directo o en diferido en el país	<ul style="list-style-type: none"> • Aprovechar la oportunidad para dar a conocer el proceso • Conocer las recomendaciones antes de la publicación del proyecto de informe • Convocar a otros agentes de la sociedad civil para ver juntos el evento, desarrollando vínculos entre las OSC interesadas en el EPU • Acceder al examen en un momento más adecuado 	<ul style="list-style-type: none"> • Las transmisiones en directo se pueden interrumpir debido a limitaciones de las conexiones a internet 	<ul style="list-style-type: none"> • Al organizar una proyección, contar con planes alternativos en caso de que se produzcan fallos técnicos • Organizar el evento un día después, una vez que esté disponible la grabación • Registrar y recopilar los datos de contacto y el ámbito de trabajo de todas las personas que asistan a una proyección
Organizar/participar en eventos sobre la situación en el país	<ul style="list-style-type: none"> • Seguir desarrollando una labor de concienciación sobre los problemas y el contexto específicos del país • Entablar contacto con la comunidad de organizaciones no gubernamentales internacionales con sede en Ginebra 	<ul style="list-style-type: none"> • La asistencia puede ser baja debido al desconocimiento del EPU • Repercusión limitada, dado que las declaraciones del EPU se finalizan en esta fase 	<ul style="list-style-type: none"> • Si se prevé organizar eventos, incluir diversos oradores, como embajadores o ponentes con sede en Ginebra a través de videoconferencia, con el fin de llamar la atención sobre dichos eventos
Comunicados de prensa y reuniones informativas para los medios de comunicación en Ginebra y/o en el país	<ul style="list-style-type: none"> • Redactar un comunicado de prensa garantiza que la atención se centre en las cuestiones prioritarias • Proporcionar a los medios de comunicación información digerible acerca del evento 	<ul style="list-style-type: none"> • A menos que el periodista o el medio de comunicación posea un conocimiento básico sobre el mecanismo, existe el riesgo de que la información se comunique de forma incorrecta 	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer reuniones informativas para periodistas • Invitar a los medios de comunicación a participar en la formación que imparte <i>UPR Info</i>

Entre el examen y la adopción por parte del CDH

Tras el examen y antes de que se produzca la adopción del proyecto de informe del Grupo de Trabajo, el Estado examinado, siguiendo las instrucciones de su gobierno, formula sus respuestas iniciales a las recomendaciones, indicando si las apoya, si toma nota de ellas o si quedan pendientes. El Estado examinado dispone de plazo hasta la adopción del informe en el Consejo de Derechos Humanos (unos meses después) para formular sus respuestas definitivas a las recomendaciones, dado que en ese momento se procede a la adopción formal del informe. Durante este período, los agentes de la sociedad civil pueden ponerse en contacto, principalmente, con el Estado examinado, pero también con las INDH, con los organismos de desarrollo y con las embajadas, para influir en la adopción de las recomendaciones.

Taller estratégico para las OSC

Después del examen, *UPR Info* anima a la sociedad civil a reunirse para debatir sobre las recomendaciones recibidas en Ginebra. Estos encuentros permiten consolidar los contactos realizados durante la fase de preparación del EPU. En esta fase es probable que muchas de las recomendaciones del EPU se hayan dejado pendientes, por lo que es el momento de promover su aceptación. Durante estos talleres, las OSC pueden debatir (creando, por ejemplo, grupos temáticos) sobre la respuesta ideal del Estado examinado y la respuesta esperada, la estrategia de presión de estas organizaciones antes de la adopción del informe y el plan de aplicación propuesto. Una vez elaborado, este plan se puede poner en común con el gobierno y con las INDH para fomentar una aplicación inclusiva y sostenible.



Diseñar una estrategia y matriz de aplicación. Las OSC, trabajando en el seno de grupos temáticos, deberían diseñar una estrategia para presionar al gobierno y de cara a la aplicación de las recomendaciones, identificando los agentes clave y los papeles que pueden desempeñar estos en la tercera fase del EPU. Una vez debatidas todas las recomendaciones, las OSC pueden crear una matriz de aplicación conjunta, en la que se detallarán en mayor medida las acciones que debe llevar a cabo el gobierno, los ministerios responsables de dichas acciones y los indicadores con los que se medirá el éxito en la aplicación de cada recomendación.

Uganda

Tras el EPU de Uganda, que tuvo lugar en noviembre de 2016, *UPR Info*, junto con la Red de Derechos Humanos de Uganda (HURINET), la oficina del ACNUDH en Uganda, la organización Defend Defenders y la delegación de la Federación Luterana Mundial en Uganda organizaron el “taller de OSC para el desarrollo de planes de aplicación y estrategias de actuación sobre las recomendaciones del EPU”. En este evento, el Grupo pro Derechos de la Mujer tomó nota con gran satisfacción de que, finalmente, Alemania formuló a Uganda el proyecto de recomendación que habían sugerido las organizaciones de mujeres ugandesas: “promulgar cuanto antes la Ley de matrimonio y divorcio de 2009 para poner fin a la discriminación que sufren las mujeres en el derecho de familia, y promulgar una nueva Ley de sucesiones que promueva la igualdad de derechos sucesorios para mujeres y hombres”. El Gobierno de Uganda dejó esta recomendación pendiente, por lo que el Grupo pro Derechos de la Mujer tuvo que desarrollar en este taller una estrategia de aplicación y formular una serie de planes para presionar al gobierno. El Grupo pro Derechos de la Mujer aprovechó esta oportunidad para desarrollar una estrategia dirigida a promover su aceptación antes de la fase de adopción.

Además de desarrollar la colaboración entre los agentes de la sociedad civil a través de este tipo de talleres estratégicos, las OSC deberían estudiar la posibilidad de adoptar las medidas siguientes de forma previa a la adopción del informe del Grupo de Trabajo sobre el EPU en Ginebra:

- **Aporte sus conocimientos especializados sobre un tema o en forma de recomendación.** Póngase en contacto con su gobierno para instarle a que respalde las recomendaciones que su organización apoya y explíquelo los motivos por los que debería hacerlo. Al aportar su propia experiencia a una recomendación dirigida al EPU, mejorará tanto la recomendación como el perfil de su organización.
- **No trate de volver a inventar la rueda.** Utilice las herramientas que considere más eficaces, ya se trate de cartas dirigidas a ministros, declaraciones públicas, campañas en los medios de comunicación o reuniones presenciales con funcionarios del gobierno.
- **Póngase en contacto directamente con los Estados que hayan formulado las recomendaciones que apoya su organización.** Anímeles a presionar a su gobierno para que acepte las recomendaciones que su organización considere cruciales.
- **Trabaje con los medios de comunicación.** Traduzca a las lenguas locales y dé a conocer recomendaciones específicas, así como el enfoque que su organización sugiere adoptar de cara a su aplicación. La cobertura mediática puede ayudar a

profundizar en las preocupaciones específicas en materia de derechos humanos que se supone que deben abordar las recomendaciones.

Mongolia

En Mongolia y Malawi, las OSC consiguieron que el Gobierno aceptara un mayor número de recomendaciones. En Mongolia, gracias al trabajo de incidencia política de las OSC el Gobierno llegó a aceptar un 91% de las recomendaciones pendientes en el momento de la adopción del informe.



Las OSC pueden presionar al Estado examinado para que cambie de postura acerca de las recomendaciones de las que tomó nota, sobre todo de aquellas que estén en consonancia con los compromisos y obligaciones internacionales y, principalmente, con las observaciones finales formuladas por los órganos creados en virtud de tratados, antes de la adopción del informe en sesión plenaria del CDH.

Los Estados examinados no pueden rechazar ninguna de las recomendaciones del EPU.

En contra de lo que se dice a menudo, un Estado examinado no tiene técnicamente la posibilidad de “rechazar” recomendaciones del EPU. Únicamente puede indicar qué recomendaciones “gozan del apoyo del Estado” y de cuáles “toma nota”. La única diferencia entre estas dos categorías es que cuando un Estado examinado indica que una recomendación goza de su apoyo, asume el compromiso político de aplicarla antes del siguiente examen. No obstante, el Estado siempre puede tomar posteriormente la decisión de aplicar también las recomendaciones de las que tomó nota. Durante el primer ciclo del EPU se aplicó un 19% de las recomendaciones de las que los Estados habían tomado nota; esto demuestra la importancia de mantener un diálogo con el Estado acerca de dichas recomendaciones.²¹

Durante la adopción del informe por parte del CDH

La adopción del informe del Grupo de Trabajo sobre el EPU y de la correspondiente adición por parte del Consejo de Derechos Humanos constituye la última fase del proceso de examen que se lleva a cabo en Ginebra. En el tema 6 del programa del período de sesiones del CDH se dedica una hora a la adopción de cada informe.

Declaraciones verbales

Estas sesiones de una hora de duración se dividen a su vez en tres segmentos de 20 minutos. En el primero de ellos, el Estado examinado presenta sus observaciones al examen y, a menudo, también manifiesta su posición acerca de las recomendaciones. Las INDH con un estatus reconocido (de acuerdo con los principios de París) pueden

²¹ Datos disponibles en la publicación [Beyond Promises](#) de UPR Info.

tomar la palabra inmediatamente después de la intervención del Estado examinado.²² A continuación intervienen el resto de Estados, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, que disponen de un tiempo de intervención total de 20 minutos. El tercer segmento permite formalmente a las OSC y a los DDH tomar la palabra y realizar una intervención de dos minutos cada una. Por lo general intervienen diez OSC, aunque en el caso de que no se consuman los 20 minutos en su totalidad pueden tomar la palabra otras OSC. Esta es la única fase del proceso del EPU en la que se permite a la sociedad civil dirigirse al Consejo.



Para asistir al período de sesiones y tomar la palabra para realizar una declaración verbal es necesario que las organizaciones estén reconocidas como entidades consultivas por el ECOSOC. De manera similar a lo que ocurre con respecto a la asistencia al Grupo de Trabajo, algunas organizaciones acreditadas pueden estar dispuestas a patrocinar la asistencia de organizaciones no reconocidas por el ECOSOC al período de sesiones.

Si su organización no puede desplazarse a Ginebra para realizar una declaración verbal, puede dirigirse al Consejo a través de una declaración grabada en vídeo. Esta posibilidad se introdujo por primera vez en 2012 con objeto de mejorar la participación de la sociedad civil. Al seleccionar las declaraciones se dará prioridad a las organizaciones involucradas en el proceso nacional o a las que hayan proporcionado información para la elaboración del resumen de las partes interesadas. La opción de enviar declaraciones grabadas en vídeo está limitada a organizaciones reconocidas como entidades consultivas por el ECOSOC, que carezcan de un representante o de una oficina en Ginebra y no tengan personas acreditadas para participar en el período de sesiones del Consejo de que se trate. Este tipo de declaraciones están sujetas a las mismas normas que las declaraciones verbales realizadas en persona, según se establece en la resolución 1996/31 del ECOSOC.²³

Los mensajes grabados en vídeo están sujetos a las mismas restricciones de tiempo y deben asemejarse lo más posible a las declaraciones verbales realizadas en persona.



En particular, deberán observarse estrictamente las reglas siguientes:

1. La declaración en vídeo debe consistir en una única grabación de una persona sentada realizando una declaración, con un fondo neutro y monocromo.
2. La cámara debe enfocarse al rostro del orador y no moverse durante la grabación.
3. No está permitido utilizar en la grabación símbolos, banderas, pancartas u otras imágenes, sea en el fondo o en la vestimenta de la persona que realiza la declaración. Se anima a las OSC a incluir subtítulos en sus declaraciones grabadas en vídeo, y a que estudien la posibilidad de utilizar el lenguaje de signos para

²² Puede obtenerse más información en el [sitio web del ACNUDH](#).

²³ El texto completo está disponible en el [sitio web del ACNUDH](#).

mejorar la participación de las personas con discapacidad. Deberá facilitarse una transcripción del vídeo con objeto de facilitar su traducción.

En la **Parte 4** se ofrecen directrices adicionales para la grabación de declaraciones en vídeo.



No hay que subestimar la importancia de que la sociedad civil tome la palabra para expresar sus puntos de vista acerca de los problemas que afectan a los derechos humanos en torno al EPU. Con frecuencia los Estados pueden pasar por alto cuestiones importantes o adoptar un tono elogioso en las intervenciones que dirigen al Estado examinado. En consecuencia, la sociedad civil desempeña un papel crucial a la hora de destacar los temas que queden sin abordar. Dado que las intervenciones cuentan con un máximo de dos minutos, es fundamental prestar la máxima atención al redactar la declaración.

QUÉ HACER	QUÉ NO HACER
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mencionar los aspectos que se echan de menos en el informe nacional y el documento final. ✓ Cuestionar las respuestas proporcionadas por el Estado examinado a las preguntas y recomendaciones. ✓ Citar recomendaciones específicas recogidas en el informe del Grupo de Trabajo. ✓ Citar lo que dijo el Estado examinado durante el Grupo de Trabajo o la adopción del informe en sesión plenaria. 	<ul style="list-style-type: none"> ✗ Hablar sobre la situación de los derechos humanos en general, sin hacer referencia al EPU. ✗ Olvidar hacer referencia al documento final. ✗ Formular recomendaciones al Estado examinado. ✗ Olvidar alentar al Estado examinado a que aplique las recomendaciones ya formuladas.



Dos minutos es poco tiempo para una intervención. Si se redacta en español, una declaración de dos minutos de duración contendrá poco más de 300 palabras. El Presidente del CDH cortará las declaraciones que superen el tiempo asignado de dos minutos.

Las declaraciones verbales realizadas al Consejo también se emiten a través de la Web y se archivan. Merece la pena señalar que, para cuando el proceso llega a este punto en el que las OSC tienen la oportunidad de interactuar directamente con el Consejo, las recomendaciones ya habrán sido apoyadas o rechazadas. Debe ser consciente de que una declaración verbal no influirá en el examen del Estado examinado ni en las recomendaciones; no obstante, representa una oportunidad crucial para hacer hincapié en las discrepancias producidas en el proceso. Las OSC pueden emplear el tiempo asignado durante el debate del tema 6 del programa para plantear cuestiones relativas, por ejemplo, a la falta de consulta nacional por parte del gobierno, a casos de represalia, así como para expresar sus preocupaciones y expectativas con respecto a la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones.



Es posible que su organización desee compartir su declaración verbal con los medios de comunicación con el fin de dar mayor difusión a los temas que le preocupan. Este es un momento particularmente útil para hacerlo, ya que una vez que se apruebe formalmente el informe deberá comenzar oficialmente el proceso de aplicación de las recomendaciones.



Es importante tener en cuenta que las declaraciones que no incluyan ningún tipo de referencia al EPU pueden ser interrumpidas por un Estado o por el Presidente del CDH por una cuestión de orden.

Las OSC pueden presentar declaraciones por escrito sobre cualquiera de los temas del programa del CDH, incluido el tema 6, que es el dedicado al EPU. Sin embargo, las declaraciones presentadas por escrito tienen menor repercusión que las verbales.

Conferencias de prensa

Muchos Estados publican declaraciones u organizan conferencias de prensa sobre su EPU. La organización de una conferencia de prensa en el país tras la adopción del informe puede constituir una forma eficaz de atraer la atención de los medios de comunicación sobre las recomendaciones que el gobierno se haya comprometido a aplicar, así como sobre las esferas en las que la sociedad pueda y esté dispuesta a ayudar al Estado a aplicar dichas recomendaciones. También es la ocasión de destacar el trabajo realizado en lo referente a las recomendaciones que no lograron un apoyo pleno del Estado o de las que este tomó nota.

Aplicación de las recomendaciones del EPU

Tras la adopción del informe del Grupo de Trabajo por el CDH, comienza la fase de aplicación de las recomendaciones del EPU. La piedra angular del proceso del EPU consiste en garantizar una aplicación efectiva de sus recomendaciones, para lo que será necesario contar con la implicación de todas las partes interesadas.

Al término de un examen, algunos Estados pueden querer dejar atrás rápidamente el ejercicio del EPU. Por lo tanto, es esencial que las OSC continúen promoviendo la aplicación de las recomendaciones entre un examen y el siguiente. Las OSC deberían aprovechar esta oportunidad para ir más allá del simple papel de vigilantes del Estado y ofrecer activamente al gobierno estrategias y apoyo a lo largo de toda la fase de aplicación.

UPR Info ha identificado tres etapas a lo largo de la fase de aplicación de las recomendaciones en las que las OSC pueden desarrollar una participación eficaz en el seguimiento de las recomendaciones del EPU: concienciación, cooperación y presentación de informes. Durante los cinco años de la fase de aplicación, las OSC pueden contar con numerosos aliados para trabajar en favor de la aplicación sostenible de las recomendaciones (véase la sección dedicada a las partes interesadas que participan en el EPU).

Concienciación

Para mejorar las actividades cotidianas de los agentes de la sociedad civil que trabajan para mejorar la situación de los derechos humanos sobre el terreno, es fundamental que las OSC lleven a cabo un seguimiento sistemático de los progresos realizados por el Estado en lo que concierne a los resultados del EPU. Si desarrollan una colaboración proactiva con las siguientes partes interesadas en el EPU, las OSC pueden incrementar el nivel de conocimiento de este mecanismo.

Medios de comunicación

El hecho de involucrar a medios de comunicación independientes en el mecanismo de UPR proporciona otro nivel de escrutinio de las actuaciones del Estado. Esta implicación puede incluir la provisión de capacitación en materia de derechos humanos, así como el hecho de que el EPU garantice una cobertura adecuada del proceso.

Sierra Leona

En agosto de 2016, la Comisión de Derechos Humanos de Sierra Leona, la Red de Defensores de los Derechos Humanos de Sierra Leona y *UPR Info* impartieron un curso sobre el mecanismo del EPU para un total de 25 periodistas. En el marco del curso se expusieron a los asistentes ejemplos concretos de la forma en que los periodistas pueden participar en el EPU, por ejemplo: publicando información sobre qué es el EPU y qué recomendaciones recibió Sierra Leona; informando sobre la aplicación de las recomendaciones y la colaboración de las múltiples partes interesadas; exigiendo a los diferentes agentes que rindan cuentas de los compromisos asumidos en el marco del EPU; y creando una red de periodistas especializados en derechos humanos.



Promover la creación de una red nacional de periodistas comprometidos con los derechos humanos para maximizar la cobertura, el conocimiento y los recursos destinados a la información en este ámbito. Impartir formación sobre el EPU para mejorar la comprensión del mecanismo y mantener informados a los medios de comunicación a través de informes de progreso, con objeto de fomentar la publicación de noticias constantes sobre la aplicación de las recomendaciones.

Representantes parlamentarios

Los representantes parlamentarios gozan de una posición privilegiada para hacer que el Estado mantenga el EPU en su agenda. En muchos casos los representantes parlamentarios son relativamente desconocedores de los compromisos contraídos por su gobierno durante el proceso de examen celebrado en Ginebra, ya que, en la mayoría de los casos, la coordinación del EPU corresponde tan solo a uno o dos departamentos gubernamentales. Las OSC pueden desglosar el EPU, las recomendaciones y el plan

de aplicación de estas en fragmentos digeribles y adoptar un enfoque temático al abordar estos asuntos con representantes parlamentarios clave.

Sierra Leona

Como resultado de la Carta de Cooperación aprobada durante el diálogo entre múltiples partes interesadas sobre la aplicación del EPU, celebrado en Freetown en 2016, la Coalición de OSC sobre el EPU, junto con el Comité Parlamentario de Derechos Humanos y la oficina de coordinación del sector judicial, acordó establecer un comité técnico para elaborar una matriz de aplicación conjunta con el fin de guiar la fase de seguimiento.



Colaborar con la Comisión Parlamentaria Multipartidaria de Derechos Humanos (o promover su creación) para crear conciencia, tanto dentro del parlamento como entre el electorado, acerca de las obligaciones contraídas por el Estado en el terreno de los derechos humanos y el progreso en la aplicación de las recomendaciones del EPU.

Embajadas

Es fundamental presionar a los países que formularon las recomendaciones a la hora de alentar un diálogo interestatal y de mejorar la naturaleza del examen “por pares”, más allá de las restricciones que impone el propio examen. Al presionar a los Estados que hicieron las recomendaciones para que lleven a cabo un seguimiento bilateral, se recuerda al Estado examinado que tanto la sociedad civil como la comunidad internacional están supervisando los avances del gobierno en pos de la aplicación de las recomendaciones.

Mongolia

En 2015, *UPR Info* organizó una mesa redonda entre representantes de la sociedad civil y las embajadas de países extranjeros con el fin de mantener informada a la comunidad diplomática acerca de los debates que estaban manteniendo las múltiples partes interesadas acerca de la aplicación de las recomendaciones del EPU. La reunión brindó asimismo a las embajadas la oportunidad de compartir su estrategia durante la fase de aplicación de las recomendaciones en el Estado examinado, y cómo tenían previsto trabajar con las OSC. Se establecieron varias alianzas y contactos nuevos entre las embajadas y las OSC. Los representantes del Reino Unido y Canadá hicieron hincapié asimismo en el modo en que las OSC podrían acceder a sus programas de financiación. Los representantes del Estado concluyeron la reunión proponiendo organizar nuevos encuentros con objeto de involucrar a un mayor número de embajadas y a la Coalición de OSC sobre el EPU.



Se puede presionar a los Estados que formulan las recomendaciones a lo largo de todo el proceso del EPU, las OSC deberían por tanto alentar al personal de las embajadas a proseguir con los diálogos bilaterales con el Estado examinado a nivel nacional para garantizar una aplicación efectiva, inclusiva y sostenible de las recomendaciones.

Organismos de las Naciones Unidas

Las OSC deberían esforzarse por trabajar con los organismos de las Naciones Unidas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y los equipos del ACNUDH en los países. Estos organismos gozan de un amplio reconocimiento como asociados en la implementación y pueden ofrecer recursos que sirvan para respaldar la aplicación de las recomendaciones del EPU.

Kenya

La oficina del ACNUDH en Kenya patrocinó en 2015 un taller que reunió a funcionarios del Gobierno, a la INDH y a las OSC con objeto de desarrollar una matriz de aplicación nacional de las recomendaciones formuladas en el marco del segundo ciclo del EPU. La matriz se elaboró utilizando el plan de aplicación de las OSC, que estas y la INDH habían desarrollado a su vez a modo de hoja de ruta con ocasión de un taller estratégico para OSC. Estas reuniones ayudaron a que cada grupo comprendiera las necesidades, oportunidades y desafíos del resto en la fase de aplicación de las recomendaciones. El calendario asignado a cada recomendación estaba en consonancia con el programa de desarrollo del país, denominado Visión 2030, y con los planes estratégicos de los diversos ministerios. Este planteamiento generó un impulso añadido para la aplicación de las recomendaciones, dado que las actividades definen cómo hacer realidad la Visión 2030 y, al mismo tiempo, contribuyen al cumplimiento de las recomendaciones del EPU. La puesta a punto de la matriz de aplicación correspondió a un grupo principal integrado por el Ministerio de Justicia, *UPR Info Africa*, el ACNUDH y la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Kenya. La oficina del ACNUDH en Kenya se encargó de la edición final del documento y la matriz se publicó y comenzó a utilizarse oficialmente en junio de 2016.²⁴



Mantenga a los organismos de las Naciones Unidas informados sobre el trabajo que lleve a cabo su organización en el EPU (lo ideal es que lo haga a través de la Coalición de OSC sobre el EPU), e intente reunirse con ellos antes de que elaboren sus presentaciones. Promueva la inclusión de las recomendaciones del EPU en los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) y en los programas comunes para el país; de ese modo garantizará que la aplicación de las recomendaciones se integre de forma transversal en todo el equipo de las Naciones Unidas en el país.

²⁴ La Matriz del plan de aplicación del Gobierno (2.º ciclo) está disponible en línea.

Cooperación

La cooperación y la transparencia entre todas las partes interesadas a lo largo de todo el proceso del examen periódico universal son fundamentales para que este constituya un mecanismo eficaz y posibilite una mayor realización de los derechos humanos en todo el mundo. Por consiguiente, *UPR Info* alienta a los funcionarios gubernamentales del Estado examinado, agentes de la sociedad civil, INDH, medios de comunicación, organismos de las Naciones Unidas y delegados de los Estados responsables de formular las recomendaciones que participen en un “diálogo de múltiples partes interesadas sobre la aplicación de las recomendaciones del EPU”. Estos eventos están diseñados para reunir a todas las partes interesadas en el EPU a escala nacional con el propósito de debatir sobre la aplicación de dichas recomendaciones. En esta fase, las OSC pueden presentar sus expectativas y planes para respaldar la aplicación; lo ideal es que esta presentación adopte la forma de una estrategia de aplicación y una matriz de seguimiento conjuntas.

Mongolia

En Mongolia, miembros del Gobierno y representantes de OSC se reunieron en 2015 para debatir sobre el modo de colaborar en una aplicación efectiva e inclusiva de las recomendaciones. Un representante del Ministerio de Justicia expresó el compromiso del Gobierno de trabajar en las cuestiones relativas a los derechos humanos, así como de aplicar las recomendaciones formuladas a Mongolia. Además, alentó a mantener un diálogo constructivo con las OSC sobre las actividades necesarias a tal efecto. El Coordinador Residente de las Naciones Unidas subrayó la importancia de que todas las partes interesadas trabajen juntas y la necesidad de vincular el plan de acción nacional con la agenda para el desarrollo. La Sra. Urantsooj Gombosuren, del Foro de la Sociedad Abierta, destacó el papel fundamental que desempeñan las OSC en el proceso de aplicación de las recomendaciones. Asimismo, enfatizó el valor añadido del hecho de contar con una estrategia conjunta en la que están involucradas todas las partes interesadas, y la importancia de entender las necesidades del resto de agentes. Finalmente, *UPR Info* puso el acento en la importancia de trabajar juntos para garantizar la promoción y la protección de los derechos humanos. En el marco de este evento, las OSC presentaron a los funcionarios del Gobierno la matriz de aplicación de las recomendaciones.

UPR Info fomenta la elaboración de una “Carta de Cooperación” entre el Estado examinado y las OSC, en la que se detallan los pasos conjuntos en pos de la aplicación de las recomendaciones.²⁵ Pese a que son las partes interesadas las que deciden su contenido, es recomendable incluir **reuniones periódicas entre las OSC y el gobierno**, así como un compromiso de presentar al ACNUDH un **informe conjunto de mitad de período, elaborado entre las OSC y el gobierno**.

²⁵ Puede consultarse un ejemplo de [Carta de Cooperación](#) en el sitio web de *UPR Info*.

Presentación de informes

Presentación de informes al CDH

A partir de la adopción del informe del Grupo de Trabajo sobre el EPU del Estado examinado y hasta el siguiente EPU, la sociedad civil puede informar en cualquier momento al CDH sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones. Para ello, puede presentarse una declaración por escrito u organizar un acto paralelo. Las OSC reconocidas como entidades consultivas por el ECOSOC, o bien a través de una declaración conjunta con una organización acreditada, pueden realizar una declaración verbal durante el debate general del tema 6 del programa del CDH, con objeto de realizar una intervención de dos minutos para informar a este órgano sobre las medidas adoptadas por un Estado específico de cara a la aplicación de las recomendaciones.



El ACNUDH elabora directrices para la participación de las OSC en el CDH, y de manera específica orientaciones relativas a las declaraciones verbales; pueden consultarse en la dirección siguiente: <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/Pages/NgoParticipation.aspx>

Presentación de informes de mitad de período

A mitad de ciclo, el Estado examinado debe presentar un informe de mitad de período sobre la aplicación de las recomendaciones del EPU. También se alienta al grupo de “Otras partes interesadas” a presentar informes similares de mitad de período.

En el proceso de redacción de un informe de mitad de período debería hacerse balance del grado de aplicación de las recomendaciones hasta ese momento, evaluar la eficiencia de las actividades realizadas y proponer soluciones a los obstáculos encontrados. A diferencia de lo que ocurre en el caso de la información proporcionada por las partes interesadas, los informes de mitad de período están sujetos a un número muy reducido de restricciones. No existe limitación de palabras ni un formato específico para presentar los informes. Muchas OSC han presentado cuadros en los que se detallan, para cada recomendación, las medidas adoptadas por el Estado examinado, y si consideran o no que la recomendación en cuestión se ha aplicado. Por lo general, el grado de aplicación se clasifica en tres niveles: total, parcial y no aplicada. En algunos informes de mitad de período se prefiere utilizar un sistema tipo semáforo, que permite visualizar eficazmente el grado de aplicación de las recomendaciones, y donde las recomendaciones se evalúan por temas.

Fue la organización Americans for Democracy and Human Rights in Bahrain (ADHRB) la que introdujo en su informe la idea del semáforo para supervisar la aplicación de las recomendaciones.



El informe de ADHRB explica la metodología empleada en el análisis de la aplicación de las recomendaciones del EPU: “Las evaluaciones provenían de diversas fuentes: testimonios de primera mano de personas que trabajan sobre el terreno en Bahrein, fuentes secundarias que se han sometido a verificación o comprobación independiente cuando resultaba posible, y referencias a informes oficiales elaborados por organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales”. Siguiendo el análisis basado en el semáforo y la metodología descrita, el informe aborda las recomendaciones del EPU desde un punto de vista temático²⁶.

En el informe *An Assessment by Stakeholders of Government's Performance in Implementation of UPR Recommendations* (“Evaluación a cargo de las partes interesadas sobre el desempeño del Gobierno en la aplicación de las recomendaciones de las recomendaciones del EPU”, presentado por las OSC de Kenya en 2012, también se utilizó el sistema del semáforo. Tras el análisis de las recomendaciones, que también se exponen por temas, el informe ofrece enlaces a los proyectos de ley, decisiones legislativas e informes ulteriores presentados a los órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas.²⁷

A juicio de *UPR Info*, los informes de mitad de período ofrecen una oportunidad para que los Estados y las OSC intensifiquen su colaboración de cara a la aplicación de las recomendaciones del EPU. El proceso de elaboración de un informe de mitad de período conjunto entre el Gobierno y las OSC puede contribuir a crear una confianza muy importante entre los diversos agentes. *UPR Info* insta a que los informes de mitad

²⁶ El [informe de mitad de período de ADHRB](#) está disponible en el sitio web de *UPR Info*.

²⁷ El [informe de progreso de las partes interesadas de Kenya](#) está disponible en el sitio web de *UPR Info*.

de período de los Estados examinados incluyan aportaciones claras de la sociedad civil y las INDH.



Al elaborar sus informes, apóyese en los elementos siguientes:

- Consulte la base de datos de recomendaciones de *UPR Info*: <https://www.upr-info.org/database/>
- Organice consultas amplias con diversas OSC para recabar información creíble de primera mano.
- Reúnase con otras OSC y asociados en la ejecución, como organismos de las Naciones Unidas e INDH, y presente su informe a los organismos de las Naciones Unidas y al INDH para conocer sus opiniones.
- La falta de aplicación de las recomendaciones en los temas de interés para su organización pueden ser un signo indicativo de una ausencia de aplicación generalizada.



Analice el grado de aplicación de los recomendaciones a mitad de período y elabore un informe al respecto; comparta sus conclusiones con todas las partes interesadas en el EPU.



Coaliciones de la sociedad civil en el EPU

UPR Info ha descubierto que las OSC que logran un mayor impacto en el EPU suelen ser aquellas que trabajan en coaliciones nacionales y/o internacionales. El establecimiento de coaliciones de OSC debería ser una prioridad, con el objetivo de proteger la significativa influencia que ejerce la sociedad civil en el proceso del EPU. Como se expone en la **Parte 1** de esta guía, las modalidades del EPU reconocen abiertamente la legítima necesidad de contar con la sociedad civil en el proceso y la alientan a realizar aportaciones constructivas. El EPU ofrece un amplio margen para la participación de múltiples agentes de la sociedad civil, muchos de los cuales tienen objetivos comunes (por ejemplo, trabajan en el mismo tema relacionado con los derechos humanos), socios comunes (por ejemplo, los que trabajan con comunidades rurales) o un terreno común (por ejemplo, trabajan en la misma provincia o en el mismo país); los hay, incluso, que comparten todos los elementos anteriores. A lo largo de los últimos años, las OSC han unido sus fuerzas con el propósito común de lograr cambios positivos en el ámbito de los derechos humanos sobre el terreno. Esto ha dado lugar al establecimiento de prósperas coaliciones de OSC sobre el EPU.

Es preciso destacar que no hay dos coaliciones de OSC iguales. Los diferentes contextos existentes, como los entornos nacionales, políticos, económicos o sociales, provocan que las coaliciones de OSC adopten formas únicas, si bien todas ellas comparten una misma misión: apoyarse unas a otras en su trabajo para garantizar la promoción de los derechos humanos a través de la aplicación de las recomendaciones del EPU.

Ventajas de trabajar en coalición

Las OSC que trabajan en el campo de los derechos humanos suelen pertenecer a redes de la sociedad civil que participan en diferentes mecanismos nacionales e internacionales para lograr sus objetivos. Como consecuencia del amplio alcance de los derechos humanos que se analizan durante el EPU, se ha popularizado la creación de coaliciones de OSC temáticas y transversales. En muchos contextos, las OSC que trabajan en los mismos temas relativos a los derechos humanos o que comparten una base común (como la ubicación geográfica, por ejemplo) se han agrupado en coaliciones con objeto de poner en común sus conocimientos y recursos en beneficio de una causa mayor: la realización de los derechos humanos.

Descripción paso por paso de las ventajas de trabajar en una coalición de OSC a lo largo del EPU.



Prácticas óptimas de las coaliciones sobre el EPU

Las coaliciones de OSC están mejor equipadas para establecer y mantener una cooperación fructífera con los gobiernos a lo largo de todo el ciclo del EPU. Su carácter inclusivo y su capacidad para expresarse con una voz uniforme suele dotar de mayor credibilidad y legitimidad a su movimiento, en comparación con las organizaciones que actúan a título individual. El trabajo de una coalición es menos vulnerable a la rotación del personal y está mejor protegido frente a las lagunas de conocimiento, gracias a su capacidad para poner en común los recursos humanos y financieros de varias OSC. Las coaliciones han adoptado con frecuencia un papel de liderazgo en el “amplio proceso de consulta a nivel nacional con todos los actores interesados pertinentes” que los Estados deben llevar a cabo de forma inclusiva antes de someterse al EPU, de conformidad con la resolución A/HRC/RES/5/1.

Además de describir paso por paso las ventajas derivadas del hecho de trabajar en coaliciones sobre el EPU, *UPR Info* ha identificado tres ámbitos clave en los que el trabajo en el marco de coaliciones pueden mejorar los resultados de la participación de las OSC en el EPU. En los estudios de casos que se exponen a continuación se destacan determinadas áreas y actividades que han desarrollado las coaliciones sobre el EPU para hacer realidad su visión con respecto al EPU y a los derechos humanos.



Puede consultarse un análisis en profundidad de los estudios de casos siguientes en la publicación *The Butterfly Effect: Spreading good practices of UPR implementation* elaborada por *UPR Info*.

Impacto

1. Cooperación

Como ya se ha mencionado en las secciones anteriores de esta guía, la propia resolución del CDH por la que se constituye el mecanismo del EPU alienta a la cooperación y el diálogo entre todas las partes interesadas en el EPU.

A. Cooperación en el seno de las coaliciones

Para que las coaliciones sobre el EPU sean eficaces, los miembros de las OSC deben desarrollar internamente unas buenas relaciones profesionales.



Taller de evaluación del impacto, Tailandia, 2015.

Tailandia

Más de 100 activistas tailandeses, pertenecientes a 64 OSC, elaboraron en primer lugar en 2015 una presentación conjunta de las OSC para el segundo EPU de Tailandia. Reforzada por esta experiencia, la red informal dio un paso decisivo hacia la puesta en marcha de la constitución de la Coalición de OSC de Tailandia para el EPU, a través de un taller organizado conjuntamente con *UPR Info*. Los organizadores y los participantes acordaron que la creación de una coalición de OSC maximizaría el potencial de una participación eficaz en el segundo EPU de Tailandia. El evento reunió a un total de 138 participantes, entre los que se encontraban la INDH y representantes de diversos organismos de las Naciones Unidas.

En las fases iniciales de su formalización, la coalición se benefició de una serie de reuniones regionales, coorganizadas por *UPR Info*, en las que los líderes de OSC de coaliciones sobre el EPU de Myanmar, Mongolia y Malasia compartieron su amplia experiencia en la creación de coaliciones. En el período inmediatamente anterior al examen de Tailandia, la coalición participó en las sesiones previas que se organizaron tanto en Bangkok como en Ginebra. Este doble enfoque maximizó la influencia de las recomendaciones propuestas por las OSC y generó un sentimiento de logro compartido entre los miembros de la coalición.

Un año después de la primera reunión, la Coalición de OSC de Tailandia para el EPU quedó formalmente constituida. Se decidió crear una secretaría formada por un equipo de cinco miembros, representantes de diferentes organizaciones y regiones. La Coalición de OSC de Tailandia para el EPU ha posibilitado que un número sin precedentes de comunidades locales fortalezcan su incidencia política y su capacidad, además de contribuir al objetivo último del EPU: la mejora de los derechos humanos sobre el terreno. Las OSC tailandesas han aprovechado esta oportunidad única para fomentar la solidaridad y abordar los desafíos que se plantean en temas similares, como los desalojos, la usurpación territorial y las condiciones de trabajo abusivas en todo el país. El enfoque constructivo de la coalición la ha posicionado como un movimiento nacional legítimo perfectamente equipado para colaborar con el Gobierno.

B. Cooperación entre las coaliciones y el Gobierno

Las relaciones entre el Estado y la sociedad civil cambian constantemente y están condicionadas por la naturaleza del panorama político, económico y social de un país. La cooperación entre el gobierno y las OSC debe trascender la



Diálogo nacional de todas las partes interesadas en Mongolia, 2015.

mera fachada y ejercer un impacto tangible. Como se ha mencionado en las secciones anteriores de esta guía, se insta a los Estados a celebrar consultas amplias con las OSC de forma previa a la elaboración y presentación del informe nacional. El hecho de presentar un frente unido, garantizar unas prácticas profesionales eficientes y desarrollar estrategias adecuadamente diseñadas sobre el EPU también incrementa la influencia política de la coalición de OSC.

Irlanda

Antes del primer EPU de Irlanda, que tuvo lugar en 2011, el Gobierno celebró consultas públicas regionales, generalmente con una duración de entre dos y tres horas, en varias localidades. Se informó a la población a través de anuncios, y el Estado invitó a la INDH y a varias OSC a realizar presentaciones antes de abrir un turno de palabra. *Your Rights. Right Now* (YRRN), una coalición de 17 organizaciones de la sociedad civil, también invitó al Gobierno a asistir a tres consultas regionales con miembros de la población previas al segundo EPU de Irlanda.

Nepal

El Gobierno participó en consultas con la sociedad civil tras el primer EPU de Nepal, en 2011; de esas consultas surgió un foro informal de múltiples partes interesadas, formado por representantes de todos los ministerios, parlamentarios, organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales internacionales (ONGI), la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), las CNDH de los dalit y las mujeres y las OSC nacionales. El foro celebró dos reuniones, en las que se debatió sobre la aplicación de las recomendaciones. Sin embargo, un cambio de Gobierno provocó la desaparición de la iniciativa. Posteriormente se celebraron consultas entre el Gobierno y la sociedad civil durante la elaboración del segundo informe nacional de Nepal, algo que resulta muy alentador. En el segundo ciclo, todas las partes interesadas, con el apoyo de *UPR Info*, elaboraron un plan de aplicación que contenía indicadores S.M.A.R.T. para el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones. Dicho plan se presentó al Ministerio de Asuntos Exteriores, tras lo cual se organizaron dos reuniones consultivas con varias instituciones gubernamentales. Como resultado de ello, el plan de aplicación del



Diálogo nacional de todas las partes interesadas en Nepal, 2016.

Gobierno para el segundo ciclo presenta una mayor solidez que el ejecutado durante el primer ciclo.

Mongolia

Antes del segundo examen de Mongolia, el Estado intentó celebrar una consulta superficial y altamente restrictiva, en la que la sociedad civil careciera de tiempo suficiente para examinar el informe nacional de cara a la formulación de observaciones útiles (únicamente disponía de una semana antes de que venciera el plazo del que disponía el Estado para presentar el informe). Por lo tanto, la sociedad civil rehusó participar, lo que obligó al Gobierno a reconsiderar su estrategia. Finalmente Mongolia solicitó una ampliación de un mes para presentar su informe al ACNUDH con objeto de poder aportar una consulta nacional significativa con su sociedad civil.

Tailandia

La Coalición de OSC de Tailandia para el EPU observó claramente un cambio en la forma en que el Gobierno se dirigía a ella, en comparación con el trato que recibían las organizaciones cuando actuaban a título individual. En un paso sin precedentes, se invitó a la coalición a exponer sus puntos de vista sobre las recomendaciones que recibió Tailandia tras su segundo EPU, en mayo de 2016. Debido a su enfoque constructivo y orientado a la búsqueda de soluciones, la Coalición de OSC de Tailandia para el EPU ganó credibilidad y legitimidad en Tailandia. La sociedad civil y el Gobierno se han embarcado por primera vez en debates conjuntos sobre cómo mejorar la situación de los derechos humanos en el país. Esto ilustra el poder del EPU: la posibilidad de crear vías para entablar debates en materia de derechos humanos entre las partes interesadas en el EPU, incluso bajo un régimen militar.

C. Coalición y cooperación con otras partes interesadas

La cooperación se sustenta a menudo en relaciones personales creadas y mantenidas a lo largo del tiempo. En el transcurso del EPU, se ha demostrado que para la sociedad civil es crucial identificar a los principales representantes parlamentarios y agentes de cambio en el seno de la administración; estas personas representan las puertas de acceso a los ministerios responsables de aplicar las recomendaciones del EPU.

Nepal

El Centro de Servicios del Sector Informal para los Derechos Humanos y la Justicia Social (INSEC) exhorta a los representantes parlamentarios y a la Comisión Parlamentaria de Derechos Humanos a prestar mayor atención al EPU y a llevar al Parlamento las recomendaciones del EPU para su debate. El INSEC proporciona además a

los representantes parlamentarios documentación sobre el EPU y sobre el papel del órgano legislativo en el fomento de la aplicación de las recomendaciones. El INSEC considera que su labor de incidencia política ha sido fructífera y que los representantes parlamentarios son cada vez más sensibles a las cuestiones relativas a los derechos humanos. Está claro que existe un espacio para la participación



Conferencia de prensa del taller de colaboración de las OSC, Uganda, 2016.

de los representantes parlamentarios en el EPU y la sociedad civil necesita reforzar su cooperación con estos, ya que se encuentran en una posición ideal para mantener el EPU dentro de la agenda de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial del Estado a lo largo de todo el ciclo del examen periódico universal.

Pese a que existe la apreciación generalizada de que el EPU ha contribuido a fortalecer las relaciones entre la sociedad civil y los gobiernos, cada Estado presenta una dinámica única y característica en lo que se refiere a la cooperación entre las partes interesadas en el EPU. El espectro incluye desde planes conjuntos para la aplicación de las recomendaciones del EPU hasta la ausencia total de comunicación entre la sociedad civil y el gobierno. En todo el mundo hay gobiernos que no están necesariamente dispuestos a colaborar con la sociedad civil en determinados asuntos referentes a los derechos humanos. Pese a ello, el mecanismo del EPU sigue instando a los Estados a entablar un diálogo con la sociedad civil, y las INDH pueden desempeñar un papel clave para facilitarlos. Uno de los objetivos de estas instituciones es tender puentes entre las partes interesadas en el EPU y facilitar el diálogo entre los gobiernos y la sociedad civil. Por lo tanto, las INDH ocupan un lugar importante en el EPU. Su evaluación independiente de la situación de los derechos humanos en el Estado tiene un valor incalculable para el funcionamiento del mecanismo.

India

Durante el período transcurrido entre el primer ciclo del EPU y el segundo, el Gobierno de la India, y en particular el Ministerio de Asuntos Exteriores, se mostró abierto a colaborar con la sociedad civil y las INDH. Este espacio fue aprovechado por la coalición de OSC denominada Grupo de Trabajo sobre Derechos Humanos en la India y las Naciones Unidas (GTDH) para reunir por vez primera a nueve INDH de la India. Esto dio lugar a la creación de herramientas de supervisión independientes por parte del GTDH y las INDH para llevar a cabo el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones del EPU.

2. Incidencia política y aplicación de las recomendaciones

Los temas nuevos, emergentes o insuficientemente representados en el ámbito de los derechos humanos pueden resultar complicados de plantear en el EPU, ya que los Estados encargados de formular recomendaciones suelen inclinarse por temas tradicionales. Merece la pena señalar, no obstante, que mediante la invocación de una estrategia de incidencia política integral, las coaliciones han conseguido que se planteen temas que estaban insuficientemente representados en el EPU.

Benin

La organización Franciscans International, junto con sus organizaciones asociadas nacionales, utilizó el EPU, el Comité de los Derechos del Niño y el Comité de Derechos Humanos (CDH) para abordar el infanticidio en Benin. La Santa Sede formuló una recomendación sobre este tema durante el primer EPU de Benin, que fue aceptada. En 2010, representantes de Franciscans International viajaron a Benin para organizar una mesa redonda con organismos de las Naciones Unidas, la UE, OSC y el Gobierno, con el objetivo de concienciar sobre este problema y hacer hincapié en la recomendación. Esta iniciativa desencadenó toda una serie de actividades de concienciación por parte de los socios locales de Franciscans International. Antes del segundo EPU de Benin, que tuvo lugar en 2012, Franciscans International cambió de enfoque; pasó de centrarse en la concienciación a promover la adopción de medidas legislativas, como la tipificación como delito de los asesinatos rituales de los denominados “niños brujos” en el código penal. Franciscans International, en nombre de las OSC nacionales, promovió una serie de recomendaciones prácticas y Benin recibió 14 recomendaciones relativas a los infanticidios rituales de menores acusados de brujería.

Mongolia

En el marco de su trabajo de incidencia política en el terreno de los derechos humanos de los mineros en pequeña escala, los miembros del foro MHRN utilizaron la publicación de *UPR Info: Pre-sesiones* para informar a la comunidad diplomática en Ginebra sobre este tema. Durante el segundo EPU de Mongolia en 2015, Hungría y Suiza formularon recomendaciones específicas acerca de este asunto, que fueron aceptadas por el Gobierno. A modo de seguimiento, los miembros del foro MHRN reiteraron la necesidad de aplicar esas recomendaciones durante una mesa redonda de debate con la comunidad diplomática y de donantes, celebrada en Ulan Bator. El MHRN fue la primera coalición de OSC sobre el EPU que desarrolló fichas técnicas sobre la incidencia política (según se expone en la **Parte 3**) y, por tanto, proporcionando información actualizada sobre las cuestiones relacionadas con los derechos humanos.

Asimismo, informó sobre la aplicación de las recomendaciones a través de fichas técnicas sencillas y accesibles, desglosadas por temas.

Sostenibilidad

1. Estructura

Las coaliciones de OSC presentan un grado de formalización muy variable que, a menudo, está vinculado a consideraciones financieras y políticas. La decisión de inscribir una coalición depende con frecuencia del contexto y la legislación nacionales. En algunos casos resulta ventajoso inscribir una entidad jurídica, mientras que en otros contextos este proceso puede tener una incidencia muy inferior. A partir de su experiencia con diferentes OSC y coaliciones, *UPR Info* ha observado que las organizaciones se han beneficiado más de su estructura interna que de su inscripción, sea esta formal o informal.

A. Secretaría

La secretaría de una coalición de OSC sobre el EPU garantiza que el grupo desarrolle una memoria institucional y mantenga unas normas profesionales eficaces, tales como la celebración de reuniones periódicas y la coordinación de sus eventos, la redacción y distribución de actas y la rotación de los lugares de reunión para facilitar la participación de los socios geográficamente dispersos.



Ficha técnica creada en Mongolia por el Forum de ONG de derechos humanos para la ONU, 2014.

Nepal

La Coalición Nacional para el EPU encomienda la labor de secretaría permanente al INSEC, que se encarga de coordinar a la coalición y de apoyar el trabajo de sus miembros a través de programas de capacitación; de hecho, ha impartido formación sobre elaboración de presupuestos con perspectiva de género y ha organizado programas de extensión al colaborar con representantes parlamentarios. El INSEC trabaja para coordinar las actividades que lleva a cabo la coalición en el marco del EPU con la de otros asociados en la ejecución, con objeto de fortalecer la cooperación con el Gobierno y, por tanto, mejorar la aplicación de las recomendaciones.

Mongolia

El foro MHRN no ha inscrito su coalición, pero en 2015 creó una estructura según la cual sus miembros asumen mensualmente de manera rotatoria las funciones de secretaría. Estas tareas incluyen la coordinación de las actividades relacionadas con el EPU y la gestión de las comunicaciones internas de la coalición.



Taller de colaboración de ONG, Mongolia, 2015.

B. Mandato

La elaboración de un mandato significa que, cuando desean unirse nuevas OSC a la coalición, los parámetros por los que se rige esta y el código de conducta del grupo son fácilmente accesibles y se pueden acordar antes de que la nueva OSC adquiera la condición de miembro de la coalición. Un mandato es asimismo un conjunto de normas profesionales fundamentales que pueden beneficiar a las coaliciones en lugar de los documentos y procedimientos de inscripción.

Irlanda

Los miembros de la coalición irlandesa sobre el EPU, *Your Rights Right Now* (YRRN), redactaron su mandato con el propósito de regular su trabajo, si bien han optado por no inscribir la coalición como entidad jurídica. El mandato sirvió para armonizar las expectativas de todas las entidades involucradas y de cualquier organización que pretenda unirse a la coalición.

2. Recaudación de fondos

Por desgracia, el EPU no cuenta con ningún fondo oficial para apoyar las actividades que desarrollan las OSC en el marco del EPU. No obstante, algunos Estados han hecho un uso excelente del Fondo de Contribuciones Voluntarias para la Asistencia Financiera y Técnica en la Aplicación del EPU (Fondo de Contribuciones Voluntarias del EPU) a la hora de aplicar las recomendaciones del examen periódico universal.²⁸ En muchos casos la sociedad civil tiene dificultades para obtener financiación, y en numerosas OSC la tarea de recaudación de fondos consume buena parte del tiempo que dedican sus recursos humanos. Al trabajar en el EPU, o, desde un punto de vista más general, en la esfera de los derechos humanos, muchos donantes no extienden su apoyo financiero a OSC que no se encuentren inscritas. Asimismo, los organismos de financiación suelen primar el trabajo de las coaliciones, debido a sus mayores niveles

²⁸ Puede obtenerse información adicional sobre el [Fondo de Contribuciones Voluntarias del EPU](#) a través de internet.

de competencia profesional y a que ofrecen una representación más amplia de las cuestiones relacionadas con los derechos humanos.

Bolivia

La Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) en Bolivia ha apoyado iniciativas dirigidas por las OSC para impulsar la aplicación de las recomendaciones formuladas en el marco del primer ciclo del EPU, así como de fortalecer la cooperación entre las OSC antes del segundo ciclo del examen. La participación de COSUDE contribuyó a la celebración de consultas a nivel nacional en las que participaron 542 organizaciones de la sociedad civil, la INDH y funcionarios gubernamentales. Además de su alcance nacional, las iniciativas de fomento de la capacidad promovidas por COSUDE potenciaron la incidencia política de las OSC a escala internacional, lo que influyó en las recomendaciones de los Estados participantes en el EPU de Bolivia. Asimismo, COSUDE en Bolivia contribuyó a dar forma a las recomendaciones de Suiza a Bolivia, con vistas a crear sinergias entre las recomendaciones del EPU y los programas incluidos en su cartera de derechos humanos y justicia, reforzando de ese modo la cooperación bilateral.

Malasia

En los dos primeros ciclos del EPU, los miembros de la Coalición de ONG Malasias en el Proceso del EPU (COMANGO) pusieron en común recursos financieros de forma voluntaria para sufragar sus actividades en el marco del EPU. Además, durante breves períodos recibieron financiación para la celebración de consultas. Desde 2015, COMANGO recibe fondos a través de EMPOWER, una de sus co-secretarías; se trata de una entidad beneficiaria de una subvención de tres años de duración otorgada por la Fundación del Commonwealth, a través de la cual puede supervisar la mejora de los derechos humanos en Malasia.

3. El EPU y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Existen considerables solapamientos entre el EPU y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Por lo tanto, la aplicación de cada uno de estos mecanismos refuerza el otro. La aplicación de los ODS contribuye a la realización de una amplia gama de derechos humanos. Además, si se combina la voluntad política lograda en el marco del EPU con el apoyo financiero de los ODS, se pueden sentar bases muy prometedoras para la aplicación sostenible de los objetivos relacionados con los derechos humanos y el desarrollo. Dado que muchas de las recomendaciones del EPU están directamente relacionadas con los objetivos y metas establecidos en los ODS, varios de los indicadores definidos para supervisar la aplicación de dichos objetivos y metas pueden servir asimismo como indicadores para el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones del EPU. Hasta donde llega el conocimiento de *UPR Info*,

ningún gobierno ha incorporado aún los ODS al trabajo que desarrolla en el marco del EPU. Por lo tanto, continúa existiendo un amplio margen para utilizar la dinámica mutuamente beneficiosa entre ambos elementos. Si las OSC y las coaliciones sobre el examen periódico universal siguen promoviendo la tendencia a fusionar con éxito la agenda para el desarrollo con las recomendaciones del EPU, los Estados tendrán un incentivo adicional para replicar el procedimiento.



Reunión de coordinación de las partes interesadas del EPU, Tanzania, 2016.

Solidaridad

Cada día, agentes de la sociedad civil de todo el mundo ponen en peligro sus vidas para mejorar la situación de los derechos humanos. En muchos Estados, el entorno seguro y propicio que se necesita para que la sociedad civil prospere está lejos de la realidad, y son muchos los defensores de los derechos humanos que sufren represalias. Algunas de las recomendaciones formuladas en el contexto del EPU buscan abordar este problema, y las Naciones Unidas suelen adoptar una posición firme contra cualquier medida represiva que obstaculice el trabajo de las OSC y los DDH. Para muchos de ellos, el margen en el que puede operar la sociedad civil es extremadamente reducido. En tales circunstancias, el trabajo de las coaliciones de OSC sobre el EPU es clave para garantizar que los agentes de la sociedad civil dispongan de un espacio seguro en el que trabajar desde la solidaridad mutua. Se conocen casos en los que el hecho de trabajar en el seno de una coalición ha protegido a personas y proyectos frente a acciones adversas del Estado. Formar parte de una coalición sobre el UPR puede proporcionar mayor seguridad.

Malasia

COMANGO describe este proceso de reunirse bajo un “paraguas” común como un ejercicio fuertemente arraigado en un concepto sin precedentes de solidaridad entre las OSC. El trabajo en coaliciones ha permitido que OSC que trabajan en los mismos temas en regiones diferentes se agrupen en pequeñas coaliciones, además de proporcionar una plataforma inclusiva a escala nacional sobre el EPU que engloba a las diferentes OSC dedicadas a la promoción de todos los derechos humanos. A través de COMANGO, las OSC han tenido la oportunidad de trabajar en temas que, de otro modo, habrían entrañado riesgos, como los derechos de las personas LGBTI y la eliminación de la discriminación basada en la orientación sexual y la identidad de género, puesto que la coalición logró proteger a estos grupos cuando el Estado intentó impedir los avances en esos terrenos.



Herramientas y recursos

Utilización de la base de datos y las estadísticas de UPR Info

UPR Info ha catalogado todas y cada una de las recomendaciones formuladas en el marco del EPU con el fin de darlas a conocer y facilitar un seguimiento eficaz de su aplicación.

La base de datos de recomendaciones está disponible en la dirección <https://www.upr-info.org/database/>.

Database of Recommendations

UPR Info's Database of UPR recommendations and voluntary pledges allows you to access and search all UPR recommendations and voluntary pledges across several categories: State under Review, Recommending State, Regional Group, Organisation, Response UPR cycle, Thematic Issues, and Type of Action. Some of them are exclusive to this unique database developed by UPR Info.

To learn how to use the database, read our [help guide](#) (en français aussi).

Names of columns:
 SuR - State under Review
 RS - Recommending State
 A - Action
 C - Cycle

Action categories:
 1 - Minimal action
 2 - Continuing action
 3 - Considering action
 4 - General action
 5 - Specific action

Search & filters

State under Review: All | Recommending State: All | Issue: All | Cycle: All cycles

Recommendations & Voluntary Pledges: Recommendations only | Max. results: 100 | Advanced search and tools

Search keyword(s) in recommendations: GO Reset

State under Review	Recommending State	Issue	Response
<input type="checkbox"/> Afghanistan <input type="checkbox"/> Albania <input type="checkbox"/> Algeria <input type="checkbox"/> Andorra <input type="checkbox"/> Angola <input type="checkbox"/> Antigua and Barbuda	<input type="checkbox"/> (Unknown) <input type="checkbox"/> Afghanistan <input type="checkbox"/> Albania <input type="checkbox"/> Algeria <input type="checkbox"/> Andorra <input type="checkbox"/> Angola	<input type="checkbox"/> Asylum-seekers - refugees <input type="checkbox"/> Business and human rights <input type="checkbox"/> CP rights - general <input type="checkbox"/> Civil society <input type="checkbox"/> Corruption <input type="checkbox"/> Counter-terrorism	<input type="checkbox"/> Accepted <input type="checkbox"/> Noted
SuR - Regional Groups <input type="checkbox"/> Africa: African Group <input type="checkbox"/> Asia: Asian Group <input type="checkbox"/> EEG: Eastern European Group <input type="checkbox"/> GRULAC: Group of Latin American and Caribbean States <input type="checkbox"/> WEOG: Western European and	SuR - Organisations <input type="checkbox"/> ACS: Association of Caribbean States <input type="checkbox"/> AL: League of Arab States <input type="checkbox"/> ASEAN: Association of Southeast Asian Nations <input type="checkbox"/> AU: African Union <input type="checkbox"/> CIS: Commonwealth of Independent	RS - Regional Groups <input type="checkbox"/> Africa: African Group <input type="checkbox"/> Asia: Asian Group <input type="checkbox"/> EEG: Eastern European Group <input type="checkbox"/> GRULAC: Group of Latin American and Caribbean States <input type="checkbox"/> Observer	RS - Organisations <input type="checkbox"/> ACS: Association of Caribbean States <input type="checkbox"/> AL: League of Arab States <input type="checkbox"/> ASEAN: Association of Southeast Asian Nations <input type="checkbox"/> AU: African Union <input type="checkbox"/> CIS: Commonwealth of Independent
Action Category <input type="checkbox"/> 1 - Minimal action <input type="checkbox"/> 2 - Continuing action <input type="checkbox"/> 3 - Considering action <input type="checkbox"/> 4 - General action <input type="checkbox"/> 5 - Specific action	Session <input type="checkbox"/> 25 - May 2016 <input type="checkbox"/> 24 - January 2016 <input type="checkbox"/> 23 - October 2015 <input type="checkbox"/> 22 - May 2015 <input type="checkbox"/> 21 - January 2015 <input type="checkbox"/> 20 - October 2014 <input type="checkbox"/> 19 - May 2014 <input type="checkbox"/> 18 - January 2014	Cycle <input type="checkbox"/> Cycle 2 (2012 - 2016) <input type="checkbox"/> Cycle 1 (2008 - 2012)	Tools <input type="button" value="Export to xls"/> <input type="button" value="Link to your current results"/>

This selection will affect the "Session" option on the left-hand side.

La función “Búsqueda y herramientas avanzadas” permite al usuario filtrar con toda facilidad la base de datos, que contiene más de 55.000 recomendaciones, para centrarse en áreas de interés específicas. Además, existe la posibilidad de exportar los resultados de búsqueda para su posterior análisis.

De manera similar, *UPR Info* ha desarrollado una página de estadísticas, que también mejora el análisis de la interacción y las recomendaciones del EPU. Las estadísticas sobre las recomendaciones están disponibles en la dirección <https://www.upr-info.org/database/statistics/>.

Statistics of Recommendations

The unique *UPR Info's statistics of UPR recommendations* allows you to access statistics drawn from our database of UPR recommendations across several categories: State under Review, Recommending State, Regional Group, Organisation, Response, UPR Session, UPR cycle, thematic issue and type of action.

These statistics allow you to easily find the most active States, the issues raised the most, and much more useful information for your participation in the UPR.

Each table is organised from highest to lowest by number of recommendations made or received.

Feel free to make use of data provided for your own use. You may contact us with any queries or feedback at this email address: info@upr-info.org.

Select a type of statistic: **Global Statistics** Select a Cycle: **All cycles**

A total of **55,225** recommendations from session **1 to 25** were made (two UPR cycles).
 A total of **19,750** recommendations containing a specific action (category 5) were made.
 A total of **22** countries did not make any recommendation.

The top 5 States under Review are:	The top 5 recommending States are:	The top 5 issues raised are:
<ol style="list-style-type: none"> United States (668) Cuba (534) Iran (511) Sudan (503) Egypt (492) 	<ol style="list-style-type: none"> France (1,708) Spain (1,589) Canada (1,490) Norway (1,255) Mexico (1,238) 	<ol style="list-style-type: none"> International instruments (12,150) Women's rights (10,258) Rights of the Child (9,656) Torture and other CID treatment (4,328) Justice (4,144)

How to use this statistics page
 Click on a title to display a table arranged from highest to lowest number of recommendations made or received. Some categories provide additional options such as a chart or a link to our UPR database.

Ambas herramientas están disponibles para su uso por parte del público de manera gratuita. Se recomienda a las OSC que las utilicen a lo largo del EPU:

- al preparar sus presentaciones, para incluir referencias a recomendaciones y respuestas anteriores;
- para identificar y presionar a los Estados encargados de hacer las recomendaciones.

Lista de verificación para el trabajo de incidencia política en el marco del EPU



CONSEJO #1

Priorizar temas y recomendaciones. La propugna más efectiva se concentra en tres o cuatro temas con cinco o seis recomendaciones. Subraye los desarrollos positivos así como las áreas donde sea necesario actuar para la implementación de las recomendaciones del EPU.



CONSEJO #2

Prepare fichas técnicas de propugna. Incluya una pequeña explicación sobre cada tema al que le de prioridad subrayando el por qué dicho tema debe ser abordado y corrobore con evidencia dichas fichas.



CONSEJO #3

Distribuya las fichas técnicas. Dé seguimiento a las partes interesadas que tengan acceso a las fichas para ofrecer cualquier información adicional.



CONSEJO #4

Vincule el EPU con otros mecanismos de derechos humanos. Substancie las recomendaciones S.M.A.R.T al referenciarlas con Tratados internacionales, el Relator/a especial, los SDGs, y otros mecanismos de la ONU que considere relevantes.



CONSEJO #5

Fije objetivos claros. Establezca un balance a la hora de proponer recomendaciones para que los Estados recomendantes efectúen recomendaciones que aborden el tema de manera efectiva. Si el Estado recomendante ya había planteado el tema en el anterior ciclo, asegúrese de informarle sobre su desarrollo y provea recomendaciones de seguimiento.



CONSEJO #6

Proponga borradores de recomendaciones. Sugiera recomendaciones S.M.A.R.T. que sigan la línea lingüístico-técnica de recomendaciones previas.



CONSEJO #7

Dirija su propugna a Estados recomendadores. Identifique Estados simpatizantes y delegados clave y reúname con ellos. Explique brevemente su trabajo y por qué se considera cualificado para trabajar en el tema, así como la explicación de la situación de los derechos humanos en el Estado bajo examen.



CONSEJO #8

Identifique a las personas responsables del Estado bajo Examen tales como ministros o departamentos dedicados al proceso EPU. Diríjase a ellos para ofrecer su apoyo en la implementación. No olvide contactar con los parlamentarios que puedan estar vinculados al EPU.

Recomendaciones S.M.A.R.T.

El método SMART distingue algunos criterios clave para redactar recomendaciones precisas y orientadas a la acción. De acuerdo con éste método, las recomendaciones deben ser específicas, mensurables, alcanzables, relevantes y sujetas a un plazo de tiempo limitado.

Específicas

La *especificidad* pretende abordar la necesidad de incluir una acción definida en relación a un derecho o violación específicos.

Hacer:	Establecer un sistema de recolección de datos que haga posible un registro de la situación de los problemas de los inmigrantes, como por ejemplo, en el trabajo o en el acceso a las oficinas públicas.
	Realizar una campaña de sensibilización para prohibir la violencia contra la mujer.
Evitar:	Ratificar los instrumentos internacionales esenciales de derechos humanos [...].
	Ratificar o acceder al CAT, Protocolo Facultativo del CAT, PIDCP y levantar sus amplias objeciones a la CEDAW y al Comité de los Derechos del Niño.

Mensurables

Una recomendación mensurable es una recomendación que puede ser evaluada. Se puede determinar si la recomendación fue implementada o no. Las recomendaciones que sugieren conseguir un resultado y no la realización de una acción concreta, suelen ser más difíciles de medir.

Hacer:	Incrementar la edad de responsabilidad criminal de delincuentes juveniles a 12 años, de acuerdo con la Observación General del Comité de los Derechos del Niño.
	Establecer un instituto nacional de derechos humanos de acuerdo con los Principios de Paris.
Evitar:	Emprender todas las medidas adecuadas para tratar la violencia contra las mujeres indígenas.

Asimismo los Estados que hacen las recomendaciones deben escoger las palabras cuidadosamente. Evaluar una recomendación que pide “firmar y ratificar el protocolo” no es lo mismo que pedir “ratificar el protocolo”; la primera puede ser considerada como parcialmente implementada si el Estado firma “el protocolo”, pero no en el segundo caso.

Hacer:	Ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Criminal Internacional.
Evitar:	Firmar y ratificar la CRPD y el Protocolo Facultativo de la CEDAW.

Alcanzables

Lo que determina si una recomendación es *alcanzable* es la capacidad del Estado de cumplir dicha recomendación. Esta delimitación debe ser definida solamente en términos materiales, pero no en términos de voluntad política. A este respecto, resulta

pragmático hacer recomendaciones precisas que incluyen acciones graduales, paso a paso, y que a su vez pretendan un objetivo mayor a largo plazo.

Hacer:	Incrementar el presupuesto anual para el departamento de salud para poder ofrecer cuidados médicos de calidad así como la educación, la capacitación y los salarios adecuados para el personal médico y paramédico.
---------------	---

Relevantes

La *relevancia* se refiere al vínculo entre la recomendación y la situación en el país.

Hacer:	Implementar completamente el Programa de la Década para la inclusión romaní 2005–2015 para tratar todas las formas de discriminación contra el pueblo romaní y para mejorar las condiciones de los asentamientos romanís.
Hacer:	Promulgar el borrador de ley 2817, aprobado por el Senado Filipino en julio del 2011, el cual define y sanciona las desapariciones forzosas.
Evitar:	Continuar ejerciendo su derecho soberano consistente en implementar sus leyes y su legislación, incluyendo la pena de muerte, en conformidad con las normas y los estándares internacionales de derechos humanos.

Tiempo limitadas

Por último, la *sujeción a un plazo limitado*, se refiere al período de tiempo en el que se espera que sea implementada la recomendación. Se entiende que todas las recomendaciones deben ser implementadas antes del próximo examen pero se pueden recomendar plazos de ejecución más cortos.

Hacer:	Presentar ante los órganos de derechos humanos creados en virtud de tratados, los informes atrasados en el plazo de un año.
Evitar:	Considerar, cuando sea posible, incrementar gradualmente los recursos financieros destinados al presupuesto de la Comisión Independiente de Derechos Humanos de Afganistán.

Participación en las Naciones Unidas

Consejo Económico y Social (ECOSOC)

Únicamente pueden acreditarse para participar en los períodos de sesiones del CDH en calidad de observadoras las OSC reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC). La condición de “observadoras” faculta a las OSC para:

- asistir y observar todos los procedimientos del CDH, con la excepción de las deliberaciones del Consejo en el marco del procedimiento de denuncia;
- presentar declaraciones por escrito al CDH;
- realizar intervenciones verbales ante el CDH, concretamente dentro del tema 6 del programa, dedicado a las declaraciones relativas al EPU;

- participar en debates, diálogos interactivos, mesas redondas y reuniones informales;
- organizar “actos paralelos” sobre asuntos pertinentes al trabajo del CDH.

Para obtener más información:

- consulte la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social, de julio de 1996; <http://www.un.org/documents/ecosoc/res/1996/eres1996-31.htm>
- consulte la información que consta sobre su OSC en la base de datos del ECOSOC; <http://esango.un.org/civilsociety/displayAdvancedSearch.do?method=search&sessionCheck=false>
- para obtener información sobre cómo puede su OSC solicitar el reconocimiento del ECOSOC como entidad consultiva: <http://esango.un.org/paperless/Web?page=static&content=intro>

Presentación de información al EPU

Al elaborar una presentación dirigida al EPU, asegúrese de seguir las directrices del ACNUDH:

- Las presentaciones realizadas por escrito no deben superar las 2.815 palabras si se trata de presentaciones individuales, o las 5.630 palabras si se trata de presentaciones conjuntas. No existe límite máximo de palabras para las referencias o los anexos; sin embargo, este contenido no se incluirá en el resumen de la información proporcionada por las partes interesadas.
- Incluya información que abarque el período transcurrido desde el último examen (4,5–5 años).
- El contenido de la presentación puede abarcar cualquier número de temas, pero lo ideal es que estos guarden relación con los asuntos en los que su organización posea mayor experiencia. No existe límite en cuanto a la cantidad de temas que su organización puede plantear en el espacio disponible; no obstante, las presentaciones mejor consideradas suelen ser las que se centran en un número reducido de cuestiones y presentan pruebas suficientemente claras para ilustrar dichas cuestiones.
- La presentación debe contener recomendaciones concretas que sigan los criterios S.M.A.R.T. para la adopción de medidas por parte del Estado examinado.
- Quizá sea recomendable vincular su presentación con las conclusiones de otros mecanismos de derechos humanos (órganos creados en virtud de tratados, procedimientos especiales) para dotar de mayor peso a las pruebas presentadas.
- Incluya una matriz rellena como adición a su presentación.

La matriz

Se anima a las entidades pertenecientes al grupo “Otras partes interesadas” a descargar su matriz nacional, rellenar la última columna del cuadro y presentarla de manera adicional a la información que proporcionen por escrito; el texto que se incorpore a esta matriz no afecta al recuento de palabras de la información proporcionada por escrito. La matriz ofrece una lista de recomendaciones recibidas, agrupadas por temas, y deja espacio para las “Evaluaciones/observaciones sobre el nivel de aplicación”.

Las matrices nacionales están disponibles en el sitio web de *UPR Info* una vez publicadas en <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/NgosNhris.aspx>.

Important note: all UPR submissions must be submitted and received (through the On-line system for registration of contributions) not later than the day of the given deadline (3:00 p.m.). Late submissions will not be considered. Should organizations encounter technical problems using the Online system, please contact the UPR Submissions Helpdesk through the following email address: uprsubmissions@ohchr.org.

UPR Working Group sessions	Tentative deadlines for “Other Stakeholders” (and UN entities) to submit written contributions	Matrices of recommendations of countries to be reviewed during the 3rd cycle of the UPR
27th session (Apr-May 2017)	22 Sept. 2016 (confirmed)	Bahrain, Ecuador, Tunisia, Morocco, Indonesia, Finland, United Kingdom, India, Brazil, Philippines, Algeria, Poland, Netherlands, South Africa
28th session (Oct-Nov 2017)	30 March 2017 (confirmed)	Czech Republic, Argentina, Gabon, Ghana, Peru, Guatemala, Benin, Republic of Korea, Switzerland, Pakistan, Zambia, Japan, Ukraine and Sri Lanka
29th session (Jan-Feb 2018)	29 June 2017 (confirmed)	France, Tonga, Romania, Mali, Botswana, Bahamas, Burundi, Luxembourg, Barbados, Montenegro, United Arab Emirates, Israel, Liechtenstein, Serbia

Estilo de la presentación

- Evite utilizar un lenguaje subjetivo o emocional.
- No incluya imágenes, mapas, informes anuales de su organización ni informes de otras organizaciones como anexos a su presentación.
- No incluya excesivas notas de pie de página.

Estructura de la presentación:

- Incluya una página de portada en la que se identifique a todas las partes interesadas que hayan participado en la elaboración de la presentación (membrete, nombre y acrónimo, logotipo, sitio web, etc.), y describa las actividades principales de la organización/coalición, así como su fecha de constitución, sobre todo si es la primera vez que la OSC realiza una presentación ante las Naciones Unidas.
- Incluya un resumen introductorio en el que se destaquen los aspectos más importantes de la presentación, o incluya palabras clave que ayuden al ACNUDH a entender de qué trata su presentación (por ejemplo, derecho a la educación).
- Numere los párrafos y las páginas de la presentación.

Envío de la presentación al EPU:

- El envío de su presentación por escrito debe realizarse únicamente en formato Word (es decir, no deben enviarse documentos con formato PDF).
- Regístrese en el sistema para la presentación telemática de documentos al EPU en la dirección siguiente: <http://uprdoc.ohchr.org>. El registro puede efectuarse en cualquier momento; no es necesario que espere al final del plazo.
- Una vez que haya finalizado su presentación, inicie sesión en el sistema para la presentación telemática de documentos al EPU y cargue su documento.

Declaraciones por escrito, grabadas en vídeo y verbales

Puede descargar [aquí](#) la guía del ACNUDH para la presentación de declaraciones por escrito al Consejo de Derechos Humanos.

La guía del ACNUDH para la presentación de declaraciones grabadas en vídeo al Consejo de Derechos Humanos está disponible [aquí](#).

La guía del ACNUDH para la presentación de declaraciones verbales y los enlaces pertinentes están disponibles en el punto 4 de la sección “Quick Links” (enlaces rápidos) del [sitio web del ACNUDH](#).

Publicaciones de UPR Info

- The Butterfly Effect:
https://www.upr-info.org/sites/default/files/general-document/pdf/2016_the_butterfly_effect.pdf
- UPR Info Pre-sessions:
https://www.upr-info.org/sites/default/files/general-document/pdf/2016_pre_sessions_empowering_human_rights_voices_from_the_ground.pdf

- Beyond Promises:
https://www.upr-info.org/sites/default/files/general-document/pdf/2014_beyond_promises.pdf
- Guide for Recommending States:
https://www.upr-info.org/sites/default/files/general-document/pdf/upr_info_guide_for_recommending_states_2015_sp.pdf

Publicaciones del ACNUDH

- Un manual para la sociedad civil:
http://www.ohchr.org/EN/AboutUs/CivilSociety/Documents/OHCHR_Handbook_SP.pdf
- El espacio de la sociedad civil y el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas:
http://www.ohchr.org/Documents/AboutUs/CivilSociety/CS_space_UNHRSYSTEM_Guide_SP.pdf
- Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas:
http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/PracticalGuideNGO_sp.pdf
- Examen periódico universal:
http://www.ohchr.org/Documents/AboutUs/CivilSociety/Universal_Periodic_Review_SPA.pdf
- Seguimiento de las recomendaciones de las Naciones Unidas sobre los derechos humanos:
<http://www.ohchr.org/Documents/AboutUs/CivilSociety/HowtoFollowUNHRRRecommendationsSP.pdf>
- Fondos, subvenciones y becas de derechos humanos:
http://www.ohchr.org/Documents/AboutUs/CivilSociety/OHCHRFundsGuide_sp.pdf

Enlaces útiles

UPR Info

Numerosas coaliciones de OSC han desarrollado y utilizado ya con éxito fichas técnicas sobre incidencia política en el marco del EPU. Puede consultar, por ejemplo, los enlaces siguientes: [Moldova](#), [Mongolia](#), [Myanmar](#), [Tailandia](#), [Uganda](#) y [Venezuela](#).

- Papel de las ONG en el proceso del EPU:
<https://www.upr-info.org/es/how-to/role-ngos>

- Pre-sesiones: <https://www.upr-info.org/es/upr-process/pre-sessions>
- Directrices sobre represalias para participantes en las sesiones previas organizadas por *UPR Info*:
https://www.upr-info.org/sites/default/files/general-document/pdf/2017_01_24_guideline_on_reprisals_web_version.pdf
- Páginas sobre países: <https://www.upr-info.org/es/review>
- Calendario de eventos del EPU: <https://www.upr-info.org/es/calendar>

Your Rights. Right Now.

- Puede consultarse una explicación pormenorizada del proceso del EPU en nuestra guía en inglés sencillo sobre el examen periódico universal:
http://www.rightsnow.ie/assets/5/EBAA5041-D2DE-8672-55C9086A7A967DA7_document/UPR_web.pdf

Comisión de Derechos Humanos de Irlanda del Norte (INDH)

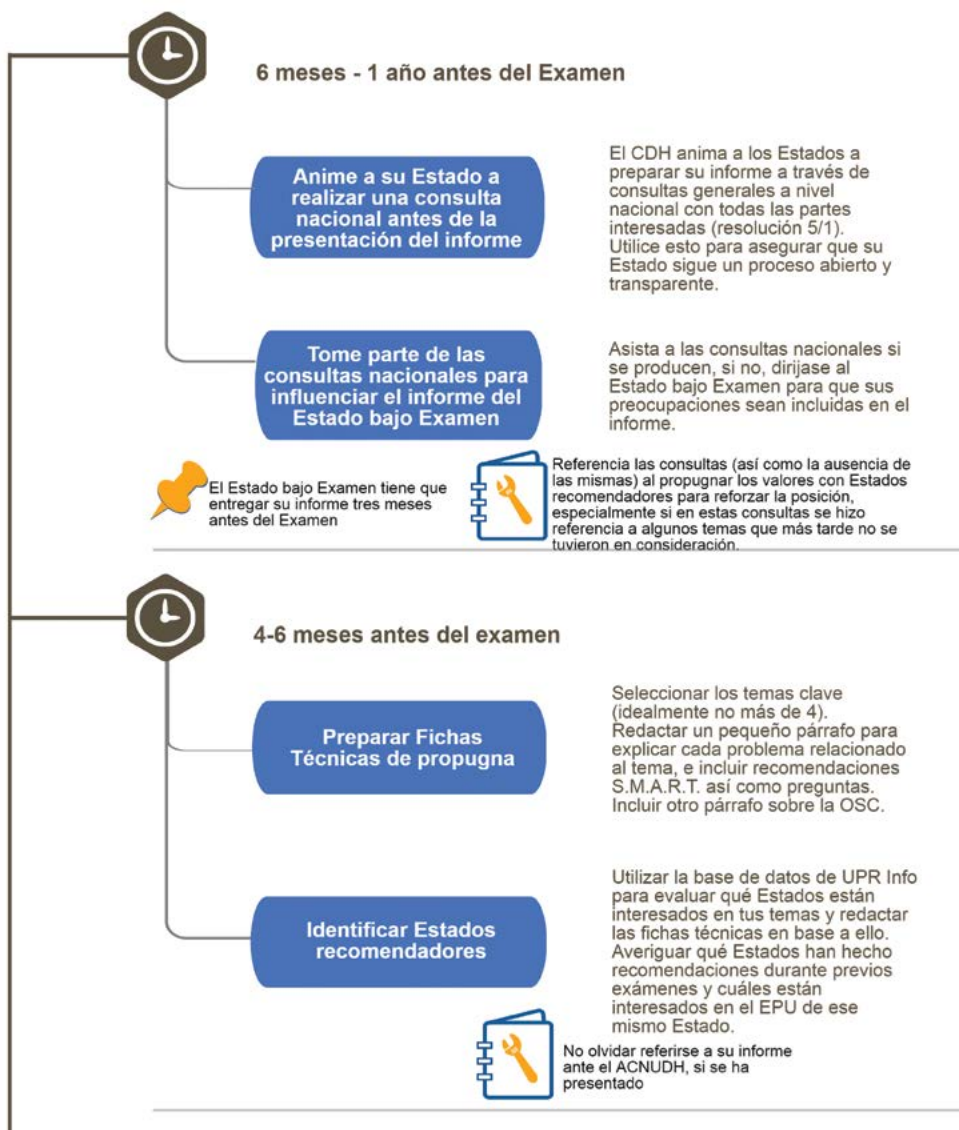
- La guía sobre el EPU para INDH está disponible en la dirección siguiente:
<http://training.nihrc.org/upr>

Visite la página siguiente para consultar publicaciones adicionales relacionadas con el papel de la sociedad civil en el EPU:

<https://www.upr-info.org/es/how-to/documentation-for-ngos>

Calendario para la participación en el EPU

Quando y cómo maximizar el impacto de la Sociedad Civil en el EPU





3-4 meses antes del examen

Contactar embajadas



No todas las embajadas tienen a alguien dedicado al EPU o conocen el mecanismo. Si es necesario, se ha de preguntar por la persona encargada de los derechos humanos. Se recomienda estar preparado para explicar el EPU durante la entrevista con el personal diplomático.



Identificar y contactar a la persona/equipo que trabaja en el EPU de las embajadas del Estado bajo Examen. Enseñar las fichas técnicas y hacer seguimiento continuo con los mismos.

Organizar una reunión informativa para varias embajadas (e.j. todas las embajadas europeas o latino americanas), pueden ser simultáneas o por separado. La última opción siendo más eficaz y dada a iniciar un debate.



1-2 meses antes del examen

Consultar el Informe del Estado bajo Examen, la recopilación de las agencias ONU y los informes de las OSCs.

Verificar si los temas abordados en el informe propio se han incluido. Si fuese el caso, se referencia en las fichas técnicas y se menciona a los Estados recomendantes.

Contactar Representaciones Permanentes en Ginebra

Contactar el equipo del EPU o DDHH. Enviar las fichas técnicas y continuar en contacto con el equipo.

Participar en las Pre-Sesiones de UPR Info

Las Pre-Sesiones (de carácter público) son una oportunidad para expresar en 5-10 minutos todas las inquietudes de los problemas/temas trabajados hasta entonces, incluyendo sugerencias de preguntas y recomendaciones a la comunidad internacional antes del EPU. Para más información: www.upr-info.org/pre-sessions



Evitar contactar al personal de las representaciones durante las sesiones del CDH. Si la sesión del consejo se produce un mes antes del EPU, intentar contactar dos semanas antes del CDH y la semana de después.



El Examen

Asistir al EPU en Ginebra o seguir su desarrollo en línea a través de las redes sociales de UPR Info

<http://webtv.un.org/>
<https://twitter.com/UPRInfo>
<https://www.facebook.com/UPRInfo/>



Organizar eventos sobre el EPU e invitar a actores clave y otros socios, incluyendo medios de comunicación.



2 días después del Examen

Leer el informe final del ACNUDH en la extranet o en la página de UPR Info

Si no hubiese sido posible seguir el Examen, use este informe para evaluar si sus preocupaciones se nombraron durante el examen y si se convirtieron en recomendaciones, así como si se aceptaron o tomaron nota de las mismas. Compartir la información con otros socios.

Contactar a los Estados que incorporaron las preocupaciones

Si un Estado ha incorporado sus recomendaciones, contáctelo para agradecerle por su apoyo.



0-3 meses después del Examen/antes de la adopción del Informe Final en la sesión del CDH

Propugnar para que el Estado bajo Examen acepte las recomendaciones y planee su implementación.

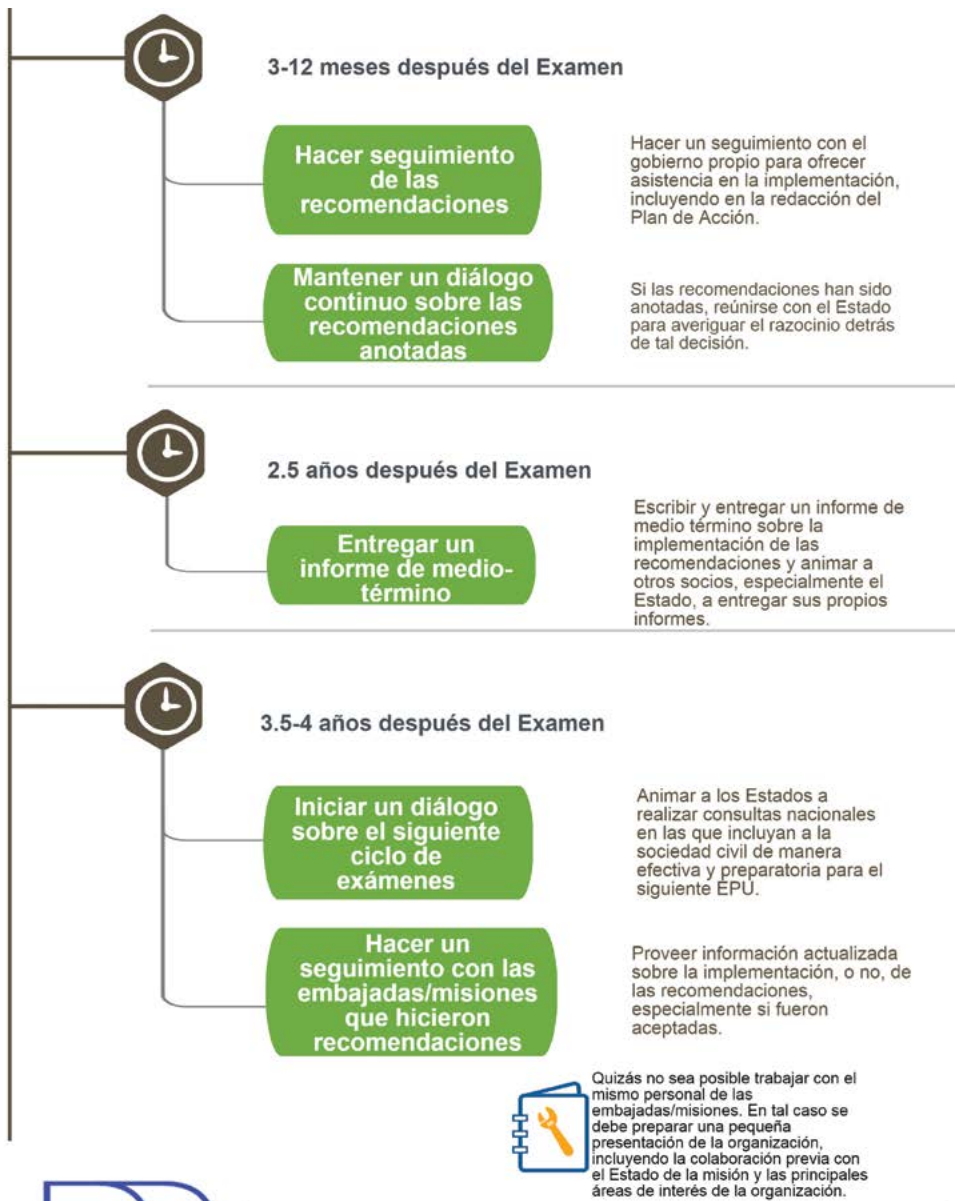
Solicitar una reunión con el Estado bajo Examen a tenor de las recomendaciones y animar al Estado a aceptarlas para la adopción del informe final.



Las recomendaciones que "disfrutaron del apoyo" del Estado bajo Examen se considerarán aceptadas.



No olvidar involucrar a las Instituciones nacionales de derechos humanos de su país, así como parlamentarios favorables a sus actividades.



 info@upr-info.org

 +41 22 321 77 70

 3, Rue de Varembe
4th Floor
1202 Ginebra,
Suiza

 UPRInfo

 @UPRInfo

 UPR Info

